

En estas páginas encontrarás a los mejores especialistas. Cuenta con ellos siempre que los necesites.

Empresa Colaboradora:





CATÁLOGO DE PROVEEDORES ÁLAVA

Cuadro Médico 2019





CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

URGENCIAS DOMICILIARIAS (24h)



900 900 118

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL SAN JOSÉ

Bº Tomás de Zumárraga, 10 Vitoria-Gasteiz

945 140 900

HOSPITAL QUIRÓN

La Esperanza, 3 Vitoria-Gasteiz

945 252 500

AMBULANCIAS

900 900 118

INFORMACIÓN GENERAL

91 991 19 99

Twitter: @asisa hablamos

AUTORIZACIONES

945 277 820 / 945 286 944 - Fax: 945 286 520

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ÁLAVA

C/ Avenida Gasteiz, 34 Bajo - 01008 Vitoria-Gasteiz

945 277 820 - 945 286 944 - Fax: 945 286 520

De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h. y de 15:00 a 18:00 h. Viernes de 8:30 a 15:00 h. Del 16/06 al 15/09: Laborables de 8:00 a 15:00 h.



DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO EN CAPITAL Y PROVINCIA

DELEGACIÓN DE ÁLAVA

Avenida Gasteiz, 34 bajo

Tels.: 945 27 78 20 - 945 28 69 44

Fax: 945 28 65 20.

Invierno:

De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h. y de 15:00 a 18:00 h. Viernes de 8:30 a 15:00 h. Verano (del 16/06 al 15/09):

Laborables de 8:00 a 15:00 h.

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA para 2019 donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Servicios de Urgencias (domiciliarias, ambulatorias, hospitalarias) y teléfono gratuito (900 900 118) del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA (para asistencia de urgencias y emergencias).
- Delegación provincial (y subdelegaciones y agencias locales, si fuera el caso) y servicios de información de la Entidad.
- Clínicas y hospitales concertados.
- Ambulancias.
- Instrucciones e información útil para el asegurado.
- Cuadro médico por especialidades.
- Tratamientos especiales.
- Pruebas diagnósticas.
- Cuadro médico en los municipios de la provincia.
- Asistencia en el medio rural, si fuera el caso.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Cartera de Servicios Hospitalarios.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, encontrará en las páginas finales un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener al final del Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 14 hospitales propios y más de 1000 hospitales y centros concertados en todo el territorio español.

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	5
Presentación	7
Índice general del catálogo	9
Centros de urgencias capital y provincia	15
Centros hospitalarios y sus especialidades concertadas	19
Cuadro Médico - Vitoria-Gasteiz - Resto de Álava	21 21 33
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	37
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	45
Resumen de medios por nivel de atención especializada - Cartera de servicios hospitalarios	67 69
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	75
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	79

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES VITORIA-GASTEIZ

Urgencias URGENCIAS HOSPITALARIAS	23 23
Clínicas y hospitales concertados	23
HOSPITALES GENERALES	23
Atención primaria	23
MEDICINA GENERAL	23
PEDIATRÍA	23
ENFERMERÍA	24
FISIOTERAPIA	24
ORTOPANTOMOGRAFÍAS	25 25
PUDULUGIA	
Atención especializada	25
ALERGOLOGÍA	25
ANÁLISIS CLÍNICOS	25
ANATOMÍA PATOLÓGICA	25
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓNANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	26
APARATO DIGESTIVO	26 26
CARDIOLOGÍA	26
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO	20
DIGESTIVO	26
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	26
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y	
VENEREO	27
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	27
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIAOBSTETRICIA	27 27
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	27
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA	27
MEDICINA INTERNA	27
NEFROLOGÍA	28
NEUMOLOGÍA	28
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	28
ELECTROENCEFALOGRAMA	28
ELECTROMIOGRAMA	28
NEUROLOGÍA	28
OFTALMOLOGÍAONCOLOGÍA MÉDICA	28 29
OTORRINOLARINGOLOGÍA	29 29
PSICOLOGÍA	29 29
PSIQUIATRÍA.	29
PSIQUIATRÍA INFANTIL	30

W.B.0BW.0110011001111111111111111111	3
DENSITOMETRÍA ÓSEA	3
ECOGRAFÍA	3
MAMOGRAFÍA	3
ORTOPANTOMOGRAFÍAS	3
RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	3
RESONANCIA MAGNÉTICA	3
T.A.C	3
REUMATOLOGÍA	3
FRATAMIENTO DEL DOLOR	3
FRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	3
CIRUGÍA DE HOMBRO	3
CIRUGÍA DE RODILLA	3
JROLOGÍA	3

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES RESTO DE ÁLAVA

AMURRIO	35
LLODIO	35

Centros de Urgencias Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS ÁLAVA CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS HOSPITALARIAS

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA La Esperanza, 3 01002 VITORIA-GASTEIZ

Tel. 945252500

HOSPITAL SAN JOSE Beato Tomás de Zumárraga, 10 01008 VITORIA-GASTEIZ Tel. 945140900

CENTROS HOSPITALARIOS / ESPECIALIDADES CONCERTADAS

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 01002 VITORIA-GASTEIZ Tel. 945252500

Especialidades:

- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANATOMÍA PATOI ÓGICA
- ANGIOI OGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- · CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
- DERMATOI OGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO
- ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- ENFERMERÍA
- FISIOTERAPIA
- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- HOSPITAL GENERAL
- MEDICINA INTERNA
- NEUMOLOGÍA
- NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
- OFTAL MOLOGÍA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- PSICOLOGÍA
- PSIQUIATRÍA
- RADIODIAGNÓSTICO
- REUMATOLOGÍA
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- URGENCIAS HOSPITALARIAS
- UROLOGÍA

HOSPITAL SAN JOSÉ

Beato Tomás de Zumárraga, 10 01008 VITORIA-GASTEIZ Tel. 945140900

Especialidades:

- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANESTESIOI OGÍA Y REANIMACIÓN
- APARATO DIGESTIVO
- · CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- CIRUGÍA PI ÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
- FNFFRMFRÍA
- FISIOTERAPIA
- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- HOSPITAL GENERAL
- NEUMOLOGÍA
- NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
- PEDIATRÍA
- PODOLOGÍA
- PSICOLOGÍA
- PSIQUIATRÍA RADIODIAGNÓSTICO
- URGENCIAS HOSPITAI ARIAS
- UROLOGÍA

Cuadro Médico Vitoria-Gasteiz

CUADRO MÉDICO VITORIA-GASTEIZ

URGENCIAS

URGENCIAS HOSPITALARIAS

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 Tel 945252500

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 Tel. 945140900

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 Tel. 945252500

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 Tel. 945140900

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. ALBA DEL RIO. Ángel Francisco Borinbizkarra, 16, 2f

(C) Tel. 626548258

DR. ELGUEA LASAGABASTER. Juan Ramón

Avda, Gasteiz, 78, 2, D (C) Tel. 945248250

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h.

DR. FONTAN BENEDET, Guillermo Pedro

Avda, Gasteiz, 78, 2, D (1) Tel 9/52/8250

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h

DR GARAIGORDORII ZUMARRAGA. Juan Carlos

Pza. Arca. 11. 1 (C) Tel. 945130859 Consulta de lunes a jueves de 17:30 a 19:30 h.

CONSULTORIO MEDICO SAN PRLIDENCIO

DR. GARCIA SEDANO. Carlos Antonio

Madre Vedruna, 4, 1-ctr (C) Tel. 945131803

DR. LARRE FERNANDEZ. Juan Miguel

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ Tel 945140900 Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 14 h

DRA, LEJARAZU AZCARATE. Mercedes

Angulema, 7, Bajo

CENTRO MEDICO KLINIK Tel. 945770287 Consulta los lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 h.

DR. MURUA ISASI. Fernando

Avda, Gasteiz, 78, 2, D (C) Tel. 945248250 Consulta de lunes a viernes de 9-30 a 13-30 h

DR. NUÑEZ MORAZA, Ignacio

Avda, Gasteiz, 78, 2, D Tel. 945248250 Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h

DR. SANTAOLALLA SANCHEZ, Javier Ignacio

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ

(C) Tel. 945140900

Consulta de lunes a viernes de 17:30 a 19:30 h

DRA, SANTOS SANTOS, Rosa María

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ

(C) Tel. 945140900

Consulta los jueves de 15:30 a 17⋅30 h

PFDIATRÍA

DRA. BERMEJO VELASCO. Esmeralda

Pza Amárica 4 MEDICENTRO

(C) Tel. 945146600

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (L) Tel. 945140900

Dra. Calvo Saez, Ariane Frika Dra. del Rio Martinez, Patricia Dra. Delgado Sanzonetti, Lissette Dr. Diez Lopez, Ignacio (Solo endocrinología infantil) Dra. Garcia Casales, Zuriñe Dr. Guiu Solano, Miguel Ángel Dr. Jimenez Villarreal. Daniel Dra. Lodoso Torrecilla. Blanca Dra. Lopez Santamaria, Goizalde Dra. Martinez Ezguerra, Nagore Dra. Pacho del Castaño, Beatriz Dra, Quilez Herrer, Izaskun Dr. Rodriguez Ortiz, Agustín Dr. Saez de Ibarra Perez, Asier Dr. Salcedo Casado, Víctor Dra, Tabernero Barrio, Silvia Dra. Zurutuza Bengoa, Ane

ENFERMERÍA

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 Tel. 945252500

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10

(C) Tel. 945140900

SERV.SANITARIOS DE ALAVA

SESA

Tel 639660077

FISIOTERAPIA

CERENE 2010

Barcelona, 20, Bajo FISALIA

(C) Tel. 945043640

Consulta de lunes a viernes de 8 a 21 h

Nueva Fuera, 24 FISUN

(C) Tel. 945001370

Consulta los lunes de 14 a 21 h. y los miércoles de 16 a 21 h

CLINICA ETERMAL

Angulema, 3, Bajo

(C) Tel. 945035852

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13 h. y de 16 a 20 h.

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945273894

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

ΠΟΝΤΟΙ ΟΘΊΔ -ESTOMATOLOGÍA

DR. BALERDI ARRUABARRENA. Fernando

Avda, Gasteiz, 74, 1

(C) Tel. 945224653

Consulta los lunes, miércoles y viernes de 8 a 14 h. y los martes y jueves de 14 a 20 h.

DR. BILBAO ARZAMENDI, Ramón

San Antonio, 20, Bajo

(C) Tel. 945132298

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 19 h.

DR. CABERO LOPEZ, Jorge

Bastiturri, 2, Bj. IZQ

(C) Tel. 945244827

Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. v de 16 a 20 h.

DR. CABERO MONTERO, Eduardo

Bastiturri, 2, Bajo

Tel. 945244827, 675716120 Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. v de 16 a 20 h.

DR. CABERO MONTERO, Juan Pablo

Pza. Santa Bárbara, 8, 3 (C) Tel. 945263506. 945122000

DRA. COUTO SAGREDO, Isabel

San Prudencio, 18, 1

(C) Tel. 945145858

Consulta de lunes a jueves de 9 a 13:30 h. v de 16 a 19:30 h.. v los viernes de 8 a 15 h.

DR. DONNAY GOMEZ, Imanol

Los Herran, 7, Bajo CLINICA DENTAL DONNAY

(C) Tel. 945252299

Consulta de lunes a viernes de 8 a 21:30 h.

DR. FERNANDEZ ALONSO, Roberto

Eduardo Dato, 2, 3

(C) Tel. 945234346

Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h., y los sábados de 9 a 13 h.

DRA. GARCIA LECUMBERRI. María del Mar

Postas, 17, 1 Izd

(C) Tel. 945276058

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13 h. y de 16 a 20 h.

DRA, GOMEZ DONNAY, Marta

Lascaray, 2, Bajo

(1) Tel. 945235023

DR. IBARRA LESMES, Frsco Javier

Sancho el Sabio, 18, 1

(C) Tel. 945249284

Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. v de 16 a 20 h.

LASER DENTAL MULTI CLINICA

Manuel Iradier, 11 Tel. 945148632, 945141223

Consulta de lunes a viernes de 9 a 21 h. y los sábados de 9 a 12 h.

DRA. LOPEZ DIAZ, María Carmen

Bastiturri, 2, Bajo

(C) Tel. 945244827, 675716120 Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 16 a 20 h.

DRA, LOPEZ DE LUZURIAGA YERA. Montserrat

La Florida 19 1 (C) Tel. 945141471

DRA, MARTINEZ GARCIA, María Jesús

Avda, Gasteiz, 84, 1,2dcha

(L) Tel. 945240999

DR. MARTINEZ VILLAMOR. Raimundo Antonio

Postas, 10, 3

(C) Tel. 945230588, 945147050 Consulta de lunes a viernes de 8 a 13 h. y de lunes a jueves de 16 a 19 h.

DRA, MOZAS PEREZ, María Carmen Postas, 37, 1

(1) Tel. 945277508

DRA, ORTIZ DE GUINEA PEREDA.

M. Ángeles Independencia, 30, 1°, E CLINICA DENTAL AHOA

(C) Tel. 945279880

Consulta los martes, jueves y viernes de 9 a 13 h. y de lunes a miércoles de 16 a 19 h.

DRA, OTADUY AGUIRRE, Eulalia

Independencia, 36, 2

(P) Tel. 945264633

DR. PASCUAL TREVIÑO, Juan

Los Manteli, 4, Baio 3

(L) Tel. 945000697

Consulta de lunes a jueves de 8:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h., y los viernes de 8 a 16 h.

DR. PICATOSTE ARRUE, Rafael

Pasaje las Antillas, 10, 1º, A

(1) Tel. 945226193

DR. RODRIGUEZ GUTIERREZ. José Carlos

Fueros, 26, 1º Oficina (L) Tel. 945230033

DRA, TORRES AYASTUY, María Consuelo

Fueros, 35, 1ºizd (C) Tel. 945252991

DRA. URRACA APARICIO, María Teresa

General Alava, 30, 1 (C) Tel. 945146342

DRA, ZALDIVAR GONZALEZ MORENO, Marta

Avda, Gasteiz, 80, 1

(C) Tel. 945244641

Consulta de lunes a viernes de 9.30 = 20 h

CONSULTA ININTERRUMPIDA

DRA. ZURDO MUÑIZ, Concepción

La Florida, 16, 1

(1) Tel. 945232942

Consulta de lunes a viernes de 8 a 13 h. v de 16 a 18 h.

ORTOPANTOMOGRAFÍAS

DR. FERNANDEZ ALONSO. Roberto

Eduardo Dato, 2, 3 (C) Tel. 945234346

Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h., y los sábados de 9 a 13 h.

PODOLOGÍA

HOSPITAL SAN IOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900 CONSULTAR CONVENIO

Sr. Castilla Ugarte, Adrián

SRA. PEREZ DE ANDA MAS, María Dolores

Ramón Ortiz de Zarate, 17, 1º Dcha

(C) Tel. 945254754

Consulta los martes de 11 a 13:30 h CONSULTAR CONVENIO

SRA. RAMIREZ DE LA PECIÑA FERNANDEZ. Ane

Pza. Santa Bárbara, 3, Bajo KURSAL C.M.

(C) Tel. 945271212

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. v de 16 a 20 h. CONSULTAR CONVENIO.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ALERGOLOGÍA

DR. DIEZ MELGOSA, Juan María

La Esperanza, 3 HOSPITAL QUIRON

(C) Tel. 945252500

DRA, GARCIA PEREZ, María Milagros

La Esperanza, 3 HOSPITAL QUIRON (C) Tel. 945252500

ANÁLISIS CLÍNICOS

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 Tel. 945252500 EXTRACCIONES DE LUNES A VIERNES DE 8 A 11 h.

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10

(C) Tel. 945140900

LABORATORIO DR. OQUIÑENA

Arantzabal, 11, Baio Tel. 945230178 Consulta de lunes a viernes de 7:30 a 11 h.

I ABORATORIO ECHEVARNE

Adriano VI, 32, Bajo

(C) Tel. 945218096, 945200520 EXTRACCIONES DE LUNES A VIERNES DE 8 A 15. SABADOS DE 8 A 12., CENTRO MEDICO MEDICAL

ANATOMÍA PATOLÓGICA

DR. BAUTISTA RODRIGUEZ. Gonzalo

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ Tel. 945140900 Consulta de lunes a jueves de 16 a 19 h

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 Tel. 945252500

Dra. Ortega Sobera, Marta

DRA. SARACIBAR OYON. María Nieves

Rioja, 2, 2 Tel. 945287847 Consulta de lunes a viernes de 16 a 18 h

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

Dra. Arrillaga Trueba, Tatiana Dr. Larrabide Bilbao, Iñaki Dr. Perez Trujillo, Juan Tomás Dr. Rey Sopena, Mariano Dra. Valdovinos Garcia. Mercedes

DR. RAPOSO GAGO, Fernando

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ Tel. 945140900

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA **VASCULAR**

CIRUJANOS VASCULARES DEL NORTE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

Dr. Ajona Garcia, José Ángel Dr. Garcia Gimeno, Miguel Felipe Dr. Tagarro Villalba, Salvador

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3

(C) Tel. 945252500

Dr. Dominguez Folgado, Roberto

APARATO DIGESTIVO

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500

Dra. Martin Asenjo, Laura

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

Dr. Alvarez Rubio, Manuel Dra. Navajas Laboa, María

CARDIOLOGÍA

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500

Dr. Alegria Ezquerra, Eduardo Vicente

Dr. Ereño Beroiz, Fernando

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

Dr. Estaran Alvarez, Rafael Luis Dr. Pindado Rodriguez, Javier

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

DR. CENDOYA ANSOLA, Ignacio

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ (C) Tel. 945140900

DR. GOMEZ DE CARRERO FONCEA. Juan Carlos

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ Tel. 945140900 Consulta los lunes y jueves de 16:30 a 20 h.

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500

Dr. Magrach Barcenilla, Luis Alberto

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945136591

Dr. Fuentes Azcoitia, José Ignacio Dr. Sierra Esteban, Valentín Dr. Vitores Lopez, José María

DR. MARTINEZ DE ARAGON REMIREZ DE ESPARZA, Gabriel

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ (L) Tel. 945140900

DR. OLAVARRIA MUÑOZ, Ignacio

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ (C) Tel. 945140900

Consulta los jueves de 15:30 a 17 h.

DR. RIO ALVAREZ. Salvador

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ Tel 945140900 Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h

CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500

Dr. Villena Alvarado, Percy Israel

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

Dr. Ballesteros Hernandez. Agustín

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

ΗΩΣΡΙΤΔΙ ΩΙΙΙΡΟΝSΔΙ ΙΙΟ VITORIA

La Esperanza, 3

(L) Tel. 945252500

Dra. Aspe Unanue, Libe Dra. Martinez Gonzalez, María Isabel

DR. LAUZURICA PEREZ, Eduardo

Sancho el Sabio, 21, 2

(1) Tel. 945248898

Consulta de miércoles a viernes de 9 a 13 h. y los miércoles y jueves de 16 a 18 h.

DRA MORENO DIAZ DE GUEREÑU, María José

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

Consulta los lunes y miércoles de 9 a 11:30 h., los martes de 10 a 13 h., los martes y jueves de 16 a 19 h., los viernesde 9:30 a 13 h.

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500

Dra. Perez Ruiz, Beatriz

DRA. MUNGUIRA GONZALEZ. María Eugenia

Pza. Amárica. 4 MEDICENTRO

(C) Tel. 945146600

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

DRA, BARBERO CUBILLAS, Laura

La Esperanza, 3 HOSPITAL QUIRON

(1) Tel 945252500

NO ATIENDE EMBARAZOS

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3

(1) Tel 945252500

Dra. Gonzalez Calviño. Janire Dra. Rodriguez Diaz. María

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (1) Tel 945140900

Dra, Cruz Mercadilla, María del Carme

Dra, Roig Fernandez, Ana Estefania

DR. MARTINEZ ETAYO, Miquel Fernando

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ

(1) Tel 945140900

Consulta de lunes a jueves de 17 a 20 h

OBSTETRICIA

DR. MARTINEZ ETAYO, Miguel Fernando

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ

(C) Tel. 945140900

Consulta de lunes a jueves de 17 a 20 h

HEMATOLOGÍA Y **HEMOTERAPIA**

DRA. DIEGO BENITO, María José

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ (C) Tel. 945140900

OSI ARABA SEDE SANTIAGO

PREVIA ALITORIZACION EN OFICINA.

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

SRA. PALOMINO GARCIA DE SALAZAR, Iratxe

La Florida, 60, Bajo

(1) Tel 945139560

Consulta de lunes a viernes de 9

SR. SARASUA 7ABAI FTA. Francisco Javier

Cercas Baias, 22, 1º, A ARGIA

(C) Tel. 945288221

MEDICINA INTERNA

DR. GARCIA RUIZ, Fernando

La Esperanza, 3 HOSPITAL QUIRON

(C) Tel. 945252500

Consulta los lunes de 16 a 19 h. y los martes y jueves de 10 a 13:30 h.

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500

Dr. Sainz Garcia, Jesús Ángel

DRA. MARTINEZ DE LECEA HERVIAS, María Concepción

Pza. Amárica. 4. Baio MEDICENTRO.

(C) Tel. 945146600

Consulta los miércoles de 18 a 20 h. v los viernes de 11:30 a 13:30 h.

La Esperanza, 3 HOSPITAL QUIRON

(C) Tel. 945252500 Consulta de lunes a jueves de 9:30

a 13:30 h.

DRA, MUGICA VARGAS, Mercedes

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSE

(C) Tel. 945140900

Consulta los miércoles de 10 a 12 h

La Esperanza, 3 HOSPITAL QUIRON

(C) Tel. 945252500

Consulta los martes y jueves de 9 a 13:30 h.

DR. RODRIGUEZ CHINESTA. José Manuel

La Esperanza, 3 HOSPITAL QUIRON

(C) Tel. 945252500

Consulta los lunes, miércoles v viernes de 16 a 20 h

NEFROLOGÍA

RED PUBLICA PREVIA AUTORIZACION EN OFICINA.

NEUMOLOGÍA

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500

Dr. Hernandez Gracia, M. Carmen

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

Dr. Egea Santaolalla, Carlos Javier

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA

DR. CARRERO TOLOSA, José Ignacio

Adriano VI. 14. Baio

(C) Tel. 634434364

Consulta los martes y jueves de 8:30 a 13 h. v de 15 a 19:30 h.

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 Tel. 945252500

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

ELECTROENCEFALOGRAMA

DR. CARRERO TOLOSA, José Ignacio

Adriano VI. 14. Baio

(C) Tel. 634434364

Consulta los martes y jueves de 8:30 a 13 h. y de 15 a 19:30 h.

ELECTROMIOGRAMA

DR. CARRERO TOLOSA, José Ignacio

Adriano VI, 14, Bajo

(C) Tel. 634434364

Consulta los martes y jueves de 8:30 a 13 h. v de 15 a 19:30 h.

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 Tel. 945252500

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

NEUROLOGÍA

DR. GONZALEZ CHINCHON, Gonzalo

La Esperanza, 3

(C) Tel. 945252500

Consulta los lunes y miércoles de 17 a 19:30 h.

HOSPITAL QUIRON

OFTALMOLOGÍA

DRA, ABELAIRA TATO, María Teresa

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ

(L) Tel. 945140900

DR. ARAMBERRI AGESTA. Jaime Gabriel

La Florida, 32, Baio

CLINICA OFTALMOLOGICA OKULAR

(C) Tel. 945230980

CLINICA BAVIERA

Manuel Iradier, 33 Tel 945123628

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13 h. y de 15:30 a 19 h., y los sábados de 10 a 13 h

ATENCION TEL FEONICA PARA SOLICITAR CITA DE 9 A 21 h ININTERRUMPIDAMENTE.

Dr. Acebes Verdugo, José Francisco Dr. Coello Oieda, Daniel Antonio Dra. Iturralde Errea, Diana Dra. Mendez Diaz, Julia María Dra. Saez de Arregui Moreno, Sandra

CLINICA OFTALMOLOGICA FONTANEDA-MARCOS BEI TRAN

Vicente Goicoechea, 6, 1

(C) Tel. 945258649

Consulta de lunes a jueves de 9 a 20 h. v los viernes de 9 a 14 h.

Dr. Fontaneda Monedero, Miguel Ánael

Dr. Marcos Beltran, Miguel Dra. Marcos Garcia, Clara

DR. DIAZ DE DURANA SANTA COLOMA, Enrique

Pza. Amárica, 4, Bajo

(Line of the control Consulta los lunes y miércoles de 16 a 20 h.

Dra. Gomez Moreno, Ángela

DRA. GOMEZ LORENTE, Itziar

La Florida, 32, Bajo CLINICA OFTAL MOLOGICA OKULAR (1) Tel. 945230980

DR. GONZALEZ PEREZ. Luis Honorato

La Florida, 32, Baio CLINICA OFTAL MOLOGICA OKULAR (1) Tel. 945230980

ΗΟΣΡΙΤΔΙ ΩΙΙΙΡΟΝSΔΙ ΙΙΟ VITORIA

La Esperanza, 3

(1) Tel. 945252500

Dr. Garcia Gomez. Pio Jesús

DRA. LARRAURI ARANA, Arantzazu

Pza. Amárica, 4, Bajo (C) Tel. 945146600

Consulta los martes, jueves y viernes de 16 a 21 h.

DR. VII DOSOLA LARRAZABAL. Ramón Eduardo

Pº la Florida, 7, 3 (C) Tel. 945230567

ONCOLOGÍA MÉDICA

RED PUBLICA, PREVIA AUTORIZACION EN OFICINA.

OTORRINOLARINGOLOGÍA

DR. ANDA FERNANDEZ. José María

Pza. Provincia, 7, 1 (L) Tel. 945284599, 610358006 Consulta los lunes, martes y jueves de 16:30 a 20 h. MOVII - MIFR.Y VIFR. 16-20

DR. GARCIA SARDON, Rafael

La Esperanza, 3 HOSPITAL QUIRON

(C) Tel. 945252500

Consulta los lunes y miércoles de 16 a 20 h.

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3

(C) Tel. 945252500

Dr. Alonso Alonso, Albino Dr. Prieto-Puga Cobian, Gonzalo

DR. MOHAMED YOUSSOUF. Ahmed Salem

Pza. Amárica, 4, Bajo **MEDICENTRO** (C) Tel. 945146600

DR. RODRIGUEZ GOMEZ, Enrique

Fueros, 26, 1

(C) Tel. 945230033

PSICOLOGÍA

SR. DE LAS ROZAS GARCIA. Fco. Javier

Duque de Wellingtón, 8, Of., 5 (C) Tel. 945772405 Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

SR. DE LORENZO MARTINEZ DE UBAGO, Pablo

San Antonio, 32, IZQ, 2

(C) Tel. 645733446

Consulta de lunes a viernes de 9 a 20 h.

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3

(L) Tel. 945252500

Dra, Migova Calvo Sotelo, María Cristina

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10

(C) Tel. 945140900

Dra, Sanchez Orduña, María Begoña

DR. ORTEGA ZARZOSA. Víctor

La Florida, 56, Baio, D (C) Tel. 945279394

SRA, VEGA OTERO, Paola Andrea

Pamplona - Iruñea, 5, Ofic, 15

(C) Tel. 616221001

Consulta de lunes a viernes de 9 a 21 h

PSIQUIATRÍA

DR. CASO USERO, Carlos

Pza. Amárica. 4. Baio **MEDICENTRO**

(1) Tel 945146600

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3

(C) Tel. 945252500

Dra. Lopez Peña, María Purificac

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

Dr. Pavon Navajas, Cristóbal

DR. ORTEGA ZARZOSA, Víctor

La Florida, 56, Bajo D

(C) Tel. 945279394

DRA. UGARTE ALVARADO, María Blanca

Pza. Amárica, 4, Bajo MEDICENTRO

(1) Tel 945146600

PSIQUIATRÍA INFANTIL

DRA, UGARTE ALVARADO, María Blanca

Pza. Amárica, 4, Bajo **MEDICENTRO** (C) Tel. 945146600

RADIODIAGNÓSTICO

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (1) Tel. 945252500 FI TFI EFONO DE CITACIONES

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

PARA RMN FS FI 945 20 21 61

DENSITOMETRÍA ÓSEA

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500 EL TELEFONO DE CITACIONES PARA RMN FS FI 945 20 21 61

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

ECOGRAFÍA

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500

FLITEL FEONO DE CITACIONES PARA RMN FS FL 945 20 21 61

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

MAMOGRAFÍA

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500 FLITEL FEONO DE CITACIONES PARA RMN ES EL 945 20 21 61

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

ORTOPANTOMOGRAFÍAS

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

RADIOLOGÍA CONVENCIONAL

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500

EL TELEFONO DE CITACIONES PARA RMN FS FL 945 20 21 61

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

RESONANCIA MAGNÉTICA

ΗΟ ΣΡΙΤΑΙ ΩΙΙΙΡΟΝ ΝΑΙ ΓΙΟ VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500

FLITEL FEONO DE CITACIONES PARA RMN FS FL 945 20 21 61

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

T.A.C.

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500 EL TELEFONO DE CITACIONES PARA RMN FS FL 945 20 21 61

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10 (C) Tel. 945140900

REUMATOLOGÍA

DR. GOROSARRI ZUBIZARRETA. Xahier

San Antonio, 25, 2 Dcha. (C) Tel. 945139463

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3

(1) Tel 945252500

Dr. Calvo Alen, Jaime

DRA, TROJAOLA ZULUETA, María Lourdes

San Antonio, 25, 2°dch (L) Tel. 945139463

TRATAMIENTO DEL DOLOR

RED PUBLICA, PREVIA AUTORIZACION EN OFICINA.

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

DR. AZURMENDI AGUIRRE, Juan

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ (C) Tel. 945140900

DR. ESNAL BAZA, Edorta

La Esperanza, 3 (C) Tel. 945252500

Consulta los martes de 15:30 a 19:30 h. v los viernes de 9 a 14 h.

HOSPITAL QUIRON

Dra, Clavero Santos, Dulce María

DR. GAISAN ISASMENDI, Jesús Manuel

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ

(C) Tel. 945140900

DR. GARMILLA IGLESIAS, Ignacio Javier

La Esperanza, 3 HOSPITAL QUIRON

(1) Tel. 945252500

DR. GAY-POBES VITORIA, Andrés

Pza. Amárica, 4, Bajo **MEDICENTRO**

(C) Tel. 945146600

DR. GOMEZ-ZAPIAIN ELORZ. José Antonio

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ

(C) Tel. 945140900

Consulta los lunes y viernes de 10 a 11 h.

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3

(C) Tel. 945252500

Dr. Alfonso Lerga, José Miguel Dr. Arquijo Gallego, Imanol

Dr. Grases Garcia, Rafael

Dr. Izal Miranda, David

Dr. Sanado Lampreave, Luis Ángel

Dr. Sansinanea Jouan, Xabier Igor

DR. REY SOPENA, José Manuel

Angulema, 7, Bajo CENTRO MEDICO KLINIK Tel 9/45770287

Consulta los martes de 17 a 19 h. y los viernes de 9 a 13 h.

DR. RUIZ MONEO. Pedro

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ

(L) Tel. 945140900

DR. RUIZ SANCHEZ. Aníbal

La Esperanza, 3 HOSPITAL QUIRON

(C) Tel. 945252500

Consulta los miércoles de 16 a 19 h.

DR. SERRANO MARIN, Fco. Ignacio

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ

(C) Tel. 945140900

Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. v de 15:30 a 17:30 h.

DR. VEGA ENCINA. Imanol

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ

(C) Tel. 945140900

Consulta los lunes de 10:30 a 14 h., los lunes, martes y jueves de 15:30 a 17:30 h., los miércoles y viernes de 10:30 a 16 h.

Dr. Crespo Angulo, Eduardo

CIRUGÍA DE HOMBRO

DR. GAY-POBES VITORIA. Andrés

Pza. Amárica, 4, Bajo MEDICENTRO

(C) Tel. 945146600

CIRUGÍA DE RODILLA

DR. GAY-POBES VITORIA, Andrés

Pza. Amárica, 4, Bajo **MEDICENTRO**

(1) Tel 945146600

UROLOGÍA

HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA

La Esperanza, 3

(C) Tel. 945252500

Dr. Martin-Marquina Aspiunza, Alberto

Dr. Rincon Mayans, Aníbal Pablo

Dr. Saiz Sansi, Abel

HOSPITAL SAN JOSE

Beato Tomás de Zumárraga, 10

(C) Tel. 945140900

Dr. Caceres Rodriguez, Poldark Francis

Dr. Guevara Enciso, Carlos

DR. INFANTE RIAÑO, Ricardo

Pza. Amárica, 4, Bajo **MEDICENTRO**

(C) Tel. 945146600

Consulta los martes de 17 a 20-30 h

Beato Tomás de Zumárraga, 10 HOSPITAL SAN JOSÉ

(1) Tel 945140900

Consulta los viernes de 16:30 a 20 h.

DR. SAGARDOY BRIONES. Miquel Ánael

Pza. Amárica, 4, Bajo CENTRO MEDICO AMÁRICA

(C) Tel. 945146600

Cuadro Médico Resto de Álava



CUADRO MÉDICO RESTO DE ÁLAVA

AMURRIO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

CENTRO MEDICO AIALA

Iritxusi. 4 Tel. 945890021 Consulta de lunes a viernes de 8 a 20 h

ENFERMERÍA

CENTRO MEDICO AIALA

Iritxusi. 4 (A) Tel 945890021

ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

DR. GIMENEZ SASIETA. Francisco de Bor

Frontón, 2, 1 (C) Tel. 945892057

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

LABORATORIO DR. OQUIÑENA

Iritxusi, 4 Tel. 945890021 Consulta de lunes a viernes de 8 EN CENTRO MEDICO AIALA

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CENTRO MEDICO AIALA

Iritxusi, 4

(C) Tel. 945890021

OFTALMOLOGÍA

CLINICA BAVIFRA

Iritxusi. 4 CENTRO MEDICO AIALA (C) Tel. 945123628

RADIODIAGNÓSTICO

CENTRO MEDICO AIALA

Iritxusi 4 (C) Tel. 945890021

LLODIO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. BRAVO REDONDO. Elías

Virgen del Carmen, 31 (1) Tel. 946724002 CENTRO MEDICO I I ODIO

CENTRO MEDICO AIAI A **KIROLZALE**

Zumalakarregi, 3, Bajo Tel 946726682 Consulta de lunes a viernes de 8 a 19:30 h

DRA. VALERO ECHEVARRIA. Amaya

Pio XII, 5, 1°, A (C) Tel. 607422151

ENFERMERÍA

CENTRO MEDICO AIALA **KIROLZALE**

Zumalakarregi, 3, Bajo Tel. 946726682 Consulta de lunes a viernes de 8 a 19:30 h.

ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

DRA. FERNANDEZ AGUIRRE. María Remedios

7ubiaur. 7. 1º A (C) Tel. 946724964

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

LABORATORIO DR. OQUIÑENA

Zumalakarregi, 3, Bajo Tel. 946726682 Consulta de lunes a viernes de 8

EN CENTRO MEDICO KIROL ZALE

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CENTRO MEDICO AIALA KIROLZALE

Zumalakarregi, 3, Bajo Tel. 946726682 Consulta de lunes a viernes de 8 a 19:30 h.

OFTALMOLOGÍA

CLINICA BAVIERA

Zumalakarregi, 3 CENTRO MEDICO AIALA (C) Tel. 945123628

Delegacionesy puntos de atención
al asegurado
en otras provincias

🛖 ÁLAVA

Vitoria-Gasteiz 01008

Avenida Gasteiz, 34 bajo Tels.: 945 277 820 - 945 286 944

Fax: 945 286 520

♣ ALBACETE 02003

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4 Tel.: 967 551 482 Fax: 967 505 807

AGENCIA LOCAL:

Albacete 02005

C/Baños, nº 60 Tel.: 967 739 083

ALICANTE/ALACANT 03002

C/ Díaz Moreu, 4 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

DELEGACIONES COMERCIALES: Alicante/Alacant 03003

C/ Pintor Cabrera, 26 Tel.: 965 121 935

Elche/Elx 03201

C/ Lope de Vega, 29, Bajo Tel.: 966 665 280 Fax: 966 670 595

SUBDELEGACIONES:

Orihuela 03300

Avda. de Teodomiro, 42 Tel.: 965 305 666 Fax: 965 305 694

Denia 03700

C/Ramón y Cajal, 30 Esquina con C/Quevedo Tel.: 965 782 380 Fax: 965 780 616

Alcoy/Alcoi 03803

C/ Cid, 69 Tel.: 965 339 785 Fax: 965 331 141

AGENCIAS LOCALES: Torrevieia 03181

Ronda César Cánovas, 12

Bajo - 16

Tels.: 965708404 966703398 Fax: 965702749

Ibi 03440

C/ Comunidad Valenciana, 4 Tel.: 965 553 779 Fax: 965 553 779

Benidorm 03501

Avda. Aigüera, 1 Tel.: 965 859 721 Fax: 965 859 721

San Juan de Alicante 03550

Carrer del Mercat, nº 7, Bajo Tel.: 865 710 758

ALMERÍA 04005

Avda. Federico García Lorca, 50 Tel · 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL: Almería 04005

Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta Tel.: 950 282 669 Fax: 950 282 902

AGENCIAS LOCALES: Vera 04620

C/ Balsica, 5 Tel.: 950 390 260

Fax: 950 391 950

Ejido (El) 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4 Tel · 950 483 242

Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 222 Tel.: 950 328 073

OFICINA COLABORADORA: Adra 04770

Correduría de Seguros Carril de Cuenca, 6 Tel.: 950 40 07 22 Fax: 950 40 17 90

ASTURIAS Oviedo 33005

C/ Charles Darwin, 11 Esq. Avenida Galicia, 9

Tel.: 985 964 177 Fax: 985 964 099

Gijón 33202

C/ Ruiz Gómez, 4 Junto Plazuela de San Miguel Tel.: 985 083 505 Fax: 985 083 545

\mu ÁVILA 05001

Pza. Santa Ana, 2 Tel.: 920 213 949 Fax: 920 227 762

→ BADAJOZ 06004

Avda. de Europa, 6, bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 924 249 217

AGENCIAS LOCALES: Mérida 06800

Avda. Lusitania, 84, Esquina Tel.: 924 30 45 37 Fax: 924 30 49 63

Don Benito 06400

C/ Alonso Martín, 5 Tel.: 924 09 58 88

BALEARES

Palma de Mallorca 07003

C/ Pere Dezcállar i Net 10 Tel - 91 991 19 99 Fax: 971 720 870

SUBDEL EGACIONES:

Palma de Mallorca 07013

C/Son Dameto, 2 bajos, local 7 Tel.: 971 28 47 77 Fax: 971 28 93 85

AGENCIA LOCAL:

Inca 07300

C/dels Hostals no 3 Tel.: 971 500 484 Fax: 971 501 592

BARCELONA 08008

C/ Balmes, 125, bajos. Local 1 Tel.: 93 323 56 23

DELEGACIÓN COMERCIAL:

Barcelona 08007

Paseo de Gracia, 49, 1º, 1ª Tel.: 934 678 497 Fax: 934 678 499

SUBDELEGACIONES: Mataró 08304

C/ Vía Furona, 28 Tel.: 937 965 090

Fax: 937 964 815

AGENCIA LOCAL: Badalona 08917

C/ Manuel Moreno Mauricio. 35. Local C Tel.: 933 899 057

Fax: 933 899 038

Manresa 08243

C/ Ángel Guimera, 19, 3º A Edifici Biana Tel.: 938 749 983 Fax: 933 801 917

Manresa 08240

C/ Ángel Guimerà, 56-58 Tel - 938 771 412

Sabadell 08201

C/ Joyellanos, 107 Local 2 Tel.: 937 006 876

BURGOS 09005

Avda, del Cid. 6, 1º B Tels · 947 225 519 - 947 220 489 Fax: 947 220 591

AGENCIA LOCAL:

Aranda de Duero 09400

C/Burgo de Osma, nº 6

CÁCERES 10004

C/Sánchez Herrero, 2, 1ª planta Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55 Fax comercial 927 223 346

SUBDEL EGACIÓN: Plasencia 10600

C/ Puerta de Talavera. s/n Tel - 927 427 438 Fax: 927 419 981

CÁDIZ 11012

Avda, de las Cortes de Cádiz, s/n Tel.: 956 210 130 Fax: 956 214 140

SUBDEL EGACIONES:

Cádiz 11004

C/San Francisco, 15 Tels.: 956 292 732

San Fernando 11100

Avda. Almirante León Herrero, 3 Tel.: 956 595 685 Fax: 956 801 177

Algeciras 11202

C/ Juan XXIII. 2

Tels.: 956 662 365 - 956 666 103 Fax: 956 662 283

Línea de La Concepción (La) 11300

C/Clavel. 50 Tel - 956 171 038 Fax: 956 171 038

Jerez de la Frontera 11402

C/Arros 2 Tel · 956 338 366 Fax: 956 334 365

Puerto de Santa María (FI) 11500

C/ Valdés, 18 Tel - 956 540 830 Fax: 956 860 101

Sanlúcar de Barrameda 11540

Avenida Quinto Centenario, 115 Tel · 956 360 010

Fax: 956 360 010

Ubrique 11600

Avda, Fernando Quiñones, 1 Tel · 956 464 280 Fax: 956 464 280

CANTABRIA (SANTANDER 39003)

Plaza del Príncipe, 4 Tel.: 942 22 96 00 Fax: 942 21 55 27

Fax: 942 80 54 41

OFICINA EN TORRELAVEGA O

Torrelavega 39300 Plaza del Tres de Noviembre, 3 Tel: 942 89 48 41

ASISA SANTANDER 39001 -

Rualasal, 4. Entresuelo Dcha. Tel: 942 31 95 48 Fax: 942 31 95 49

CASTELLÓN

Castellón de la Plana 12002

C/ Movano, 2 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 964 222 453

➡ CEUTA 51001

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36 Tel.: 956 514 157

Fax: 956 514 111

CIUDAD REAL 13004

C/Sancho Panza, 2. Esquina Calle Mata Tel.: 91 991 19 99 Fax: 926 200 846

➡ CÓRDOBA 14001

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 957 486 553

- CORUÑA (A) 15004

Pza. Orense, 10 Tel.: 981 225 811 Fax: 981 226 022

SUBDELEGACIONES: Ferrol 15403

Avenida Esteiro 09-11, Bajo Tel.: 981 350 947 Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D Tel · 981 563 107 Fax· 981 563 507

CUENCA 16002

C/ Princesa Zaida, 10 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 969 230 263

GIRONA 17001

C/ Cristòfol Grober, 4 Tel · 91 991 19 99

OFICINA EN FIGUERES: Figueres 17600

C/Sant Pau, 37 Tel.: 91 991 19 99

GRANADA 18004

Camino de Ronda, 90, bajo Tels.: 958 222 858 - 958 222 112

Fax: 958 536 264

DELEGACION COMERCIAL: Granada 18009

C/ Acera del Casino, 3 Tel.: 958 215 842 Fax: 958 215 755

SUBDELEGACIONES:

Motril 18600

C/ Muralla, 1 Tel.: 958 602 012 Fax: 958 820 810

GUADALAJARA 19001

C/ Montemar, 1 Tel.: 949 213 007 Fax: 949 218 724

GUIPÚZCOA

Donostia-San Sebastián 20007

C/ San Martín, 64

Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 y 943 456 088

Fax: 943 463 529

SUBDELEGACIONES: Tolosa 20400

C/ Samaniego, 1 Tel.: 943 655 201 Fax: 943 652 866

Irún 20301

C/ Lezo, 4

Tels.: 943 633 974 - 943 633 586

Fax: 943 634 038

HUFLVA 21001

C/Vázquez López, 14. Esquina C/Gobernador Alonso, 2 Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022

Fax: 959 282 498

Bollullos Par del Condado 21710

C/ León XIII, 39 Tels.: 691 411 411 Lepe 21440

C/ Río Carreras, 3 Tels : 959 046 153

DELEGACIÓN COMERCIAL:

Huelva 21003

Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99 Fax: 959 540 647

HUESCA 22005

C/ Zaragoza, 18 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 974 226 326

→ JAÉN 23001

C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo Tel.: 953 190 683 Fax: 953 191 089

SUBDELEGACIONES:

C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo Tel.: 953 755 501

Baeza 23440

C/ San Francisco, 30, Bajo derecha Tel · 953 747 100

Linares 23700

C/ Fernando III el Santo, 17 Tel.: 953 047 683

LA RIOJA Logroño 26001

Avda. de Portugal, 34, bajo Tel.: 941 225 692

Fax: 941 224 547

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria 35002

Avda. Rafael Cabrera, 22 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 928 293 720

→ LEÓN 24004

C/ Villa Benavente, 8, Bajo Tel.: 987 230 298 Fax: 987 230 907

→ LLEIDA 25003

C/ Ramón i Cajal, 2 (Xamfrà Rambla d'Aragó). Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99 Fax: 973 727 131

LUGO 27001

C/ Galerías Plaza de España- Campo Castillo №1 bajo Tel.: 982 253 320 Fax: 982 253 331

■ MADRID 28010

C/ Miguel Ángel, 7 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

DELEGACIONES COMERCIALES:

Alcalá de Henares 28805

Avda. Guadalajara, 20 Tel · 912 166 030

Alcorcón 28922

C/ Juan Ramón Jiménez, 1 Tel.: 912 174 129 Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500

C/ Carretera de Loeches, 37 Tel.: 918 703 271

Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660

Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C Tel.: 910 052 459

Collado Villalba 28400

Avda. Honorio Lozano, 22 Tel.: 918227583 Fax: 918227583

Coslada 28821

C/ Doctor Fleming, 31 Local Tel.: 910 237 876 Fax: 910 237 876

Fuenlahrada 28941

Avda. de las Comarcas, 19 Tel.: 917 376 547

Getafe 28903

Avda. de los Ángeles, 7 Tel.: 916 010 900

Leganés 28915

C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72 Tel.: 912 174 893 Fax: 912 174 932

Móstoles 28938

C/ Reyes Católicos, 1 Tel.: 916 130 811 Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223

Plaza Mayor, 2 (Junto Ayuntamiento de Pozuelo) Tel.: 917 158 200

San Sebastián de los Reyes 28701

C/ Infantas, s/n, Local 2 Tel.: 912 411 060 Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850

C/ Del Hospital, 4 Tel.: 912 165 386 Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341

C/ Infantas, 8 Tel.: 918 017 315

SUBDELEGACIONES:

Avda. de Valladolid, 83 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 915 957 087

Madrid 28009

C/ Menéndez Pelayo, 67 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 914 009 162

Maiadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 916 344 702

MÁLAGA 29007

C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto Edif. Cumbre) Tels.: 952 071 200

DELEGACIÓN COMERCIAL:

Málaga 29002

Avenida de las Américas, 3, 3º F Tel.: 952 061 960

AGENCIAS LOCALES: Estepona 29680

Avda. Puerta del Mar, 60 Tel.: 952 807 036

Fuengirola 29640

Avenida Conde San Isidro, 86 Tel.: 951 081 130 Fax: 952 199 561

Marbella 29600

C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda Tel.: 951 507 113 Fax: 952 777 700

Ronda 29400

C/ Monterejas, 38 Tel.: 952 161 007 Sólo Oficina Comercial

Torre del Mar 29740

C/ del Mar, 55 esquina C/ Manuel Rincón Tel.: 951 258 441

Torremolinos 29620

C/ Cruz, 5 Tel.: 952 382 505 Fax: 952 371 953

→ MELILLA 52004

C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha Tel.: 952 682 278 - 952 686 048 Fax: 952 681 207

► MURCIA 30008

Pza. Juan XXIII, 3. Entlo. Tel.: 968 247 212 Fax: 968 247 190

SUBDELEGACIONES: Murcia 30008

C/Torre de la Marquesa, 4. Junto Hospital La Vega Tel.: 968 93 01 79 Fax: 968 93 01 78

Cartagena 30203

Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo Tel.: 968 503 717 Fax: 968 502 234

Lorca 30800

Avda. Juan Carlos I, 66, Bajo Tel.: 968 464 571 Fax: 968471959

AGENCIAS LOCALES: Molina de Segura 30500

Calle San Juan, 1 Bajo Tels: 868 791 469 - 605 641 646

NAVARRA

Pamplona 31004

Paulino Caballero, 51, bajo Tel.: 948 290 400 Fax: 948 290 395

Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades Tel.: 948 402 000 Fax: 948 406 122

Estella 31200

Calleja de los Toros, 11 bajo Tel.: 948 546 744

OURENSE 32003

C/ Concejo, 6. Entreplanta Tel.: 988 371 603 Fax: 988 372 629

PALENCIA 34001

C/ Mayor, 2 Tel.: 979 744 422 Fax: 979 701 503

→ PONTEVEDRA

Vigo 36201

C/ García Barbón, 29 Bajo Tel.: 986 221 617 Fax: 986 221 626

SUBDELEGACIÓN: Pontevedra 36001

C/ San Roque, 4 Tel.: 986 864 587 Fax: 986 868 638

SALAMANCA 37004

Pza. de España, 12 Tel.: 923 226 689 Fax: 923 120 375

SEGOVIA 40002

C/ Ezequiel González, 30 Tel.: 921 429 508 Fax: 921 434 094

➡ SEVILLA 41011

Avda. Presidente Adolfo Suárez, 10, bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 954 234 323

DELEGACIÓN COMERCIAL: Sevilla 41011

C/ Monte Carmelo, 63 Tel.: 954 536 021 Fax: 954 987 701

SUBDELEGACIONES: Sevilla 41011

C/ Santa Fé, 1 Tel.: 954 283 061 Fax: 954 276 358

Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9 Edif. Sevilla II, 1º Planta, Mod. 20 Tel.: 954 654 883

Fax: 954 654 883

Alcalá de Guadaira 41500

C/ Ntra. Sra. del Águila, 69 Tel.: 955 685 573 Fax: 955 686 368

Dos Hermanas 41701

C/ Santa María Magdalena, 31 Tel.: 955 664 776 Fax: 955 664 776

Mairena del Aliarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos, Local 5 y 7b. Cdad Expo Tel · 954 180 874

AGENCIAS LOCALES: Alcalá de Guadaira 41500

C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos Tel.: 677157304

Bormuios 41930

Avda. del Aljarafe, 51 Tel.: 955 406 479 Fax: 955 406 479

Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local Tel.: 854 807 447 Tel.: 854 807 447

Éciia 41400

C/ Calzada, 2 Tel.: 954 831 450 Fax: 955 901 876

Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias, 65, local 7C Tel : 678857957

SORIA 42003

Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo Tel.: 975 229 311 Fax: 975 224 227

TARRAGONA 43001

C/ Cristófor Colom, 28 Bajos Tel.: 977 250 555 Fax: 977 250 782

SUBDELEGACIÓN:

Reus 43202

C/ Passeig Sunyer, 28 Tel.: 977 316 218 Fax: 977 332 291

TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife 38004

C/ Rambla de Pulido, 15 Tels.: 922 244 232 - 922 241 100 Fax: 922 248 944

TERUEL 44001

C/ Amantes, 12 Tel.: 978 607 700 Fax: 978 604 999

TOLEDO 45004

Avda. de América, 1 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 227 123

SUBDELEGACIÓN:

Talavera de la Reina 45600

C/ Joaquina Santander, 16 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 804 182

VALENCIA 46002

C/ Embajador Vich, 3 Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 963 517 026

AGENCIAS LOCALES: Alzira 46600

Plaza Mayor, 3 Bajo

Tel.: 961 113 232 Fax: 961 113 232

Gandía 46701

Avenida de Alicante, 3 Bajo Tel.: 962 961 833 Fax: 962 956 389

I ' Fliana 46183

C/ Fuerzas Armadas, 1 Bajo Tel.: 962 439 455

Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Torrent 46900

Avenida del Vedat, 122 Tel.: 960 091 968 Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46015

C/ Valle de la Ballestera, 50 Tel : 963 263 826

Valencia 46021

C/ Santos Justo y Pastor 11 B Tel · 963 617 896

Xátiva 46800

Avenida Abú Masaifa, 3 Tel.: 962 236 308 Móvil: 696 661 078

VALLADOLID 47004

C/ Acera de Recoletos, 12 Tels.: 983 350 813 - 983 360 831

Fax: 983 35 55 65

AGENCIAS LOCALES: Medina del Campo 47400

Avda. Lope de Vega, 31 Tel.: 983 094 130

■ VIZCAYA

Bilbao 48011

C/ Gran Vía, 45, 1°, Dpto. 106 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 944 161 361

ZAMORA 49013

Lope de Vega, 1 Tel.: 980 521 917 Fax: 980 515 834

ZARAGOZA 50001

C/ Coso, 77 Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES: Zaragoza 50009

C/ Alcalde Gómez Laguna, 9 Tel.: 976 158 457 Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018

Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39, Local 4 Tel.: 976 248 110

Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS

ÁLAVA (VITORIA)

[945 27 78 20 - 28 69 44]

Urgencia Médica a domicilio: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SAN JOSÉ

Beato Tomás de Zumárraga, 10 Tel. 945 14 09 00

ΗΩ ΣΡΙΤΔΙ ΩΙ ΙΙΡΩΝ

Esperanza, 3 Tel. 945 25 25 00

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔς.

Tel 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)

Urgencia Médica v Hospitalaria: SANATORIO SANTA CRISTINA

Pérez Galdós, 5 v 7 Tel. 967 22 33 00

Urgencia Médica:

CLÍNICA NUESTRA SEÑORA

DEL ROSARIO Rosario, 102

Tel. 967 221 850

[Lunes a viernes de 8:30 a 20:30 h]

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118 SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES - SSG Tel. 967507557

ALICANTE (91 991 19 99)

CENTRO MÉDICO ASISA

Avda, Constitución, 14-bajo Tels. 965 92 35 40/18

De 8 a 20 horas

De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda, de Denia, 103 Tel 965 26 42 00

Subdelegaciones:

ALC:0Y

CENTRO MÉDICO ASISA ALCOY

Cid. 69

Tels 965 33 97 85

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

SANATORIO SAN JORGE

Oliver 55

Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80

BENIDORM

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL DE LEVANTE

Dr. Ramón y Cajal, 7

Tel. 96 687 87 87

DFNIA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118 Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE

DENIA

Les Madriqueres Sud - A.14

Tel. 96 578 15 50

FI CHE

CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE

José Santos Orts, 6 bi Tels 965 46 60 11

Urgencias domiciliarias:

Tel 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda, de Denia, 103 Tel 96 526 42 00

HOSPITAL IMFD

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

ORIHUELA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda de Denia 103

Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

TORREVIEJA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA

Pasaje de la Loma, s/n 03182 TORREVIEJA

Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MEDITERRÁNEO
Nueva Musa 8 Tel 950 62 16 31

Agencia local:

EL EJIDO (950 48 32 42)

Urgencia Médica de 8 a 24 horas:

POLICLÍNICA DEL PONIENTE
Tel 950 48 58 49

AMBULANCIAS:

Servicios Socio Sanitarios Generales

Tel. 704 11 20 61

ASTURIAS

GIJÓN (985 34 67 46)

Servicio de Urgencia:

HOSPITAL BEGOÑA

Avda. Pablo Iglesias, 92

Tel. 985 36 77 11

HOSPITAL DE JOVE

Avda. Eduardo Castro, s/n Tel. 985 32 00 50

SANATORIO NTRA. SRA. COVADONGA

General Suárez Valdés, 40 Tel. 985 36 51 22

Urgencias Enfermería:

Tel. 620 437 733

OVIEDO [985 25 49 00]

Urgencia:

De 10 a 13 y de 17 a 19 horas POLICLÍNICO OVIEDO

Quintana, 11- Bajo. Tel. 985 272 717

Urgencia Médica:

Fines de Semana y Nocturnos:

CLÍNICA CERVANTES

Tel. 649 376 615

 $Laborables\ y\ diurnos:$

DR. ELÍAS ELÍAS SAADE

Tels. 985 22 86 02 y 608 68 29 19

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS

Avda. José Mª Richard Grandío, 3 Tel. 985 25 03 00

CLÍNICA ASTURIAS

Naranjo de Bulnes, 4 y 6 Tel. 985 286 000

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO: Ambulancias Transinsa

Tels. 902 119 691 v 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)

Urgencia Médica:

Servicio Domiciliario: Tel. 920 22 14 50

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA SANTA TERESA

Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11. Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:

Ambulancias Gredos

Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOZ (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62 Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLIDEBA

Eladio S. Santos, 6 Tel 924 229 050

MÉRIDA

Urgencia Médica y Enfermería:

CLÍNICA DIANA

Reina Sofía, 34

Tel 924 31 12 16

URGENCIAS MÉRIDA

Almendralejo, 43

Tel. 924 31 42 04

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA

Travesía Reina Sofía s/n

Tel. 924 04 09 89

ZAFRA

Urgencia Médica y Enfermería: H. PARQUE VÍA DE LA PLATA

Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA

HOSPITAL DE SANTA JUSTA Concepción, 24

Tel. 924 84 56 90

AMBULANCIAS: RAD

Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO

Urgencia Médica y Enfermería: CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS Tel. 924 670 278

> AMBULANCIAS: BADAJOZ Y PROVINCIA

RAD

Tel. 900 900 118

DON BENITO

Urgencia Médica y Enfermería: H. PARQUE VEGAS ALTAS

Avda. Madrid, 12 Tel. 924 808 483

BALFARES

(PALMA DE MALLORCA) (91 991 19 99)

Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

POLICLÍNICA MIRAMAR Camino de la Vileta s/n

Tel 971767000 [Palma de Mallorca]

BARCELONA

(91 991 19 99)

Urgencia Médica Domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA C/ Torral i Pujalt, 1

Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA Consell de Cent. 437

Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:

INSTITUT COMTAL D'OFTALMOLOGÍA

Vía Augusta, 48 Tel. 934155637

Previa petición de hora.

Urgencias Odontológicas:

DR. SANTIAGO PASQUÍN COMAI RENA

Pau Claris, 196 bajos, 2ª 08037 Barcelona

Tel. 93 487 83 29

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 805 04 04

Urgencia Médica Domiciliaria (Barcelona provincia):

Tel. 932 533 898

BADALONA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MUNICIPAL DE BADAI ONA

BADALUNA

(Badalona Serveis Assistencials) Vía Augusta, 9

Tel. 93 464 83 00

RFRGA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL SANT BERNABÉ

Carretera Ribes s/n Tel. 93 824 34 00

CALELLA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

CASTELLDEFELS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck

Tel 93 805 04 04

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL SANT IOAN DE DELL

Pg. Sant Joan de Deu, 2

Tel. 93 280 40 00

GAVÀ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

GRANOLLERS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE

GRANOLLERS

Avda. Francesc Ribas, s/n

Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 805 04 04

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL DE I'HOSPITAI ET

Avda. Josep Molins, 29-41 Tel. 93 440 75 00

> AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

IGUALADA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA Av. Catalunya, 11

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

MANRESA

Tel 93 807 55 00

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANT JOSEP

(Althaia Xarxa Assistencial de

Manresa) Caputxins, 16

Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

(Althaia Xarxa Assistencial de

Manresa)

Dr. Joan Soler, s/n

Tel. 93 874 21 12

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 805 04 04

MARTORELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT JOAN DE DEU

Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3

Tel. 902 077 033

MASNOU. EL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 805 04 04

MATARÓ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

 $Urgencias\ Hospitalarias:$

HOSPITAL DE MATARÓ

(Consorci Sanitati del Maresme) Ctra. Cirera. s/n

Tel. 937 417 700

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 805 04 04

MOLLET DEL VALLÉS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MOLLET

Ronda dels Pinetons, 8

Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck Tel 93 805 04 04

PINEDA DE MAR

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

SABADELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SABADELL

(Consorci Hospitallari Parc Tauli) Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n

Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck

Tel. 93 805 04 04

SANT ADRIÀ DE BESÒS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 805 04 04

SANT BOI DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI

Camí Vell de la Colonia, 25

Tel. 936 406 350

Urgencias Psiquiátricas:

BENITO MENNI. COMPLEX

ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL

Dr. Antoni Pujadas, 38

Tel. 936 529 999

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck

Tel. 93 805 04 04

SANT CELONI

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SANT CELONI

Avda. Hospital, 19 Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel 93 805 04 04

SANT CUGAT DEL VALLÈS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

IDCSALUD H. UNIVERSITARI G. DE CATALUNYA

Pedro i Pons, 1 Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 805 04 04

SANT PERE DE RIBES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANT CAMIL

(Consorci Sanitari del Garraf) Ctra. de Ribes, km. 0,8 Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel 93 805 04 04

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n

Tel. 93 386 96 48

SITGES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

TFRRASSA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

APTIMA MUTUA DE TERRASSA

Pza. Doctor Robert nº 5 08221 Terrassa Tel. 93 736 50 44

AMBUI ANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 805 04 04

VIC

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE VIC Francesc Pla El Vigatà, 1

Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel 93 805 04 04

VILADECANS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE VILADECANS

Avda, Gavá, 38

Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÉS

De l'Espirall, s/n Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS:

Tel 93 805 04 04

VII ANOVA I I A GFI TRÚ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 932 533 898. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT ANTONI ABAT (Consorci Sanitari del Garraf)

Rambla Sant Josep, 21-23 Tel. 93 893 16 16

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 805 04 04

BURGOS

[947 22 04 89 - 947 22 55 19]

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RECOLETAS

C/ Cruz Roja, s/n

Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS: Ambulancias Rodrigo

CÁCERES (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas: LOS ÁNGELES DEL SOCORRO

Avda. Portugal - 3 Bajo Tel. 927 21 07 07

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE Avda. de la Universidad, s/n Tel. 927 181 360

CORIA:

Urgencia Médica 24 h.:

CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE Avda. Extremadura, 6 Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 h.: CLÍNICA SOQUIMEX

Avda. José Antonio, 22 Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ángeles Amigos Tel. 900 900 118

Ambulancias Aravei

Tel 900 900 118

Cooperativa Extremeña de Ambulancias

Tel 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL DE SAN RAFAEL

Diego Arias, 2 Tel. 956 017 200

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE SAN RAFAEL Diego Arias, 2

Tel. 956 257 600

ALGECIRAS [956 662 365]

Urgencias en consulta y domicilio: CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO

Austria, 1 Tel. 662 382 532

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE GIBRAITAR

Avda. de los Empresarios, s/n (P. E. Las Marismas de Palmones) 11379 Los Barrios

Tel. 956 798 300

BARBATE

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO EL CARMEN

Avda. Juan Carlos I, s/n Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA:

Urgencias en consulta y domicilio: HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ Avala, 2

Tel. 956 533 333

CHIPIONA

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ Virgen del Perpetuo Socorro, 2

Tel. 956 812 593

CONIL DE LA FRONTERA

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN Entorno de Doñana, 2 Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA

[956 338 366]

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Traumatológicas: HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio: LOS ÁNGELES DE JEREZ

Porvera, 29 Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

(956 171 038)

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO LINENSE

Avda. España, 17 Tel. 956 767 600

PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)

[956 540 830]

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL SANTA MARÍA DEL PUERTO

Valdés, s/n Tel. 956 017 000

Urgencias en consulta y domicilio:

CENTRO MÉDICO PUERTO

Valdés, 18

Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS

Micaela Aramburu de Mora, 21 Tels 956 871 111

PUERTO REAL

Urgencias en consulta y domicilio: LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL

Leñadores, 12 Tel. 956 837 152

ROTA

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ San Juan Bosco, 11

Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO (956 595 685)

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MEDICO ISLA SALUD

Arenal, 11 Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

[956 360 010]

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO

Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n. Tel. 956 048 000

Urgencias en consulta y domicilio:

POLICLÍNICA SANLÚCAR

Orfeón Santa Cecilia, s/n (Edif. Mirador del Coto)

Tel. 956 362 442

UBRIQUE [956 464 280]

Urgencias en consulta y a domicilio: CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE

LOS REMEDIOS

Avd. Fernando Quiñones, 1 Tel. 956 462 323

VILLAMARTÍN

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS

Pasaje del Ambulatorio, s/n. Tel. 956 041 000

ASISTENCIA EN DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.

Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER)

(900 900 118)

Urgencias Médicas:

SANTANDER

CENTRO DE URGENCIAS DE TETUÁN Tetuán, 2 v 4

Tel. 942 22 40 50

CAMARGO

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel. 942 58 41 01

CASTRO-URDIALES

CLÍNICA CASTRO

Plaza Argenta, 1, Bajo 2 Tel. 942 86 09 96

TORRELAVEGA

URGENCIAS IGUALATORIO CANTABRIA (de 9 a 22 horas)

Plaza Tres de Noviembre, 5 Tel 942 80 46 22

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana) Tel. 942 58 41 01

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana) Tel 942 58 41 01

Urgencias Psiquiatría: CENTRO HOSPITALARIO PADRE

Avda. Cantabria, 40 (Cueto) Tel. 942 39 00 60

AMBULANCIAS: Ambulancias Mompía

Tels. 942 58 41 01 y 942 22 40 50

CASTELLÓN (91 991 19 99)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL NISA REY DON JAIME Santa María Rosa Molas, 25

Tel. 964 72 60 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Castellón Asistencia

Tel. 964 24 11 22

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:

CLÍNICA SEPTEM

Marina Española, 9 Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL UNIVERSITARIO

Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:

Amb. MP

Tels. 956 505 689 - 953 796 006 v 902 100 705

CIUDAD REAL

(900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL

Alisos, 19

Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Ambulancias:

Tel. 900 900 118

ΔΙ CÁ7ΔR DE SAN JUAN

Urgencia Médica:

CLÍNICA MEDFYR

Menor, 1

Tel. 926 588 381

(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO

Urgencia Médica:

CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA

Avenida de Andalucía, 42

Tel. 926 413 072

(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO

CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL

Doña Crisanta, 67 Tels. 926 036 856 v 627 657 566

(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de

17:00 a 20.30 h.) (Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20

h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería Domiciliaria:

Tel 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n 14006 CÓRDOBA

Tel 957 767 870

(Consulta de lunes a viernes

de 8.00 a 22.00 h.)

Urgencias Ambulantes No Hospitalarias (Sábados de Julio y Agosto cerrado). Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR

Benito de Baños, 10

14007 CÓRDOBA Tel. 957 250 108

Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h.

y de 17 a 21 h.

Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda. Gran Vía Parque, 21

14005 CÓRDOBA (De 9 a 22 horas)

Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

EMUCOR

Avda. Almogávares, 36 14006 CÓRDOBA

Tel 957 280 505

Agosto cerrado.

(Consulta lunes a viernes de 9 a 14 h.) Urgencias Ambulantes no Hospitalarias

CENTRO INTEGRAL PEDIÁTRICO

Avda. Brillante, 112

14012 Córdoba

Tel. 957 357 000

(Lunes a Domingo y festivos

de 8 a 23 horas.Ì

Urgencias pediátricas

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CRUZ ROJA

Tel. 957 42 06 66

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Tel. 957 00 46 00

Urgencias Oftalmológicas:

INSTITUTO OFTALMOLOGÍA LA ARRUZAFA

[Hospital La Arruzafa]

Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:

Solicitud ambulancias Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)

Urgencia Médica y Enfermería:

POLICLÍNICO SALUD 4
Fernando Macías 31

Tel 981 145 042

CENTRO MÉDICO FINISTERRE

Avda. Finisterre, 182

Tels. 981 27 07 75 y 981 27 08 78

POLICLÍNICA ASSISTENS

Federico García, 4 Tel. 981 17 50 30

Urgencia Médica-Quirúrgica:

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA

Londres, 2 Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

MATERNIDAD HM BELEN

Filantropía, 3 Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HM MODELO

Virrey Osorio, 30

Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA

Londres, 2

Tel. 981 21 98 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL (981 35 09 47)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA.

Polígono Alonso Vega, s/n Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO [981 56 31 07]

Urgencia Hospitalaria,

Traumatológica y Pediátrica:

HM ROSALEDA

Santiago León de Caracas, 1 Tel. 981 55 12 00

HM I A FSPFRAN7A

Avda. Das Burgas, 2

Tel. 981 55 22 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Compostela

Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RECOLETAS Avda, San Julián, 1

Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio: ATENCIÓ I ORIENTACIÓ MÈDICA TELEFÒNICA

Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA GIRONA

C/Joan Maragall, 26

Tel. 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL

Ronda Pare Claret, 20

Tel. 972 20 43 50

CLÍNICA ONYAR

C/Heroïnes Sta Bárbara, 6

Tel. 972 20 49 00

FIGUERES

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANTA CREU

C/ Pere III, 41 Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:

Ambulàncies Falck VL

Tel. 937 105 150 - 672 433 835

Ambulàncies Santa Creu

Tels. 972 50 17 50 y 972 503 650 (Figueres)

Ambulàncies Sernfran Ripollès i Cerdanya

Tel. 972 882 135 (Puigcerdá) Traslados No urgentes

GRANADA (958 22 21 12)

Urgencia Médica, Quirúrgica, Hospitalaria, Domiciliaria y Enfermería permanente:

Dr. Alejandro Otero, 8 Tel. 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias (Médico y Enfermero): Tel 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)

Urgencias 24 horas, información:

Tel. 616 90 23 26

AMBULANCIAS: Tel. 900 900 118

GUADALAJARA

[949 21 30 07 - 949 21 30 34]

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ

Dr. Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949 22 74 90

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

GUIPÚZCOA

(SAN SEBASTIÁN) (943 46 15 70 - 943 45 60 88)

Urgencia Médica:

Tel: 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: POLICLÍNICA GIPUZKOA

Paseo Mimaron, 174 Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA (943 65 52 01)

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA STA. Mª DE LA ASUNCIÓN

Carretera Izaskun, 9

Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

IRÚN [943 63 39 74 - 35 86]

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

HUELVA

[91 991 19 99 - 959 243 900]

Urgencia Hospitalaria (Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria, Enfermería permanente):

CLÍNICA LOS NARANJOS Pº de los Naranios. 1

Tel. 959 24 39 00

HOSPITAL COSTA LUZ

C/ Punta Umbría, S/N Tel. 959 24 21 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

LEPE

Urgencias Médicas: URGENCIAS SAN ROQUE

Mayor, 96

Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencia Domiciliaria y Hospitalaria 24 horas:

HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

Sariñena, 12

Tels. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

Enfermería a Domicilio (Huesca capital):

ENFERCASA

Tel. 607 45 84 64

Oxigenoterapia:

LINDE

Tel. 902 103 374

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

JAÉN (953 19 06 83)

Urgencias Médicas 24 horas. Consultas telefónicas urgentes. Gestión de Transporte Sanitario:

RAD ASISA

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería y Traumatológicas:

(Permanente Laborables y Festivos)

CLÍNICA CRISTO REY

P^o De La Estación, 40 Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Guías Nativos S.L.

Tel. 953 721 111 - 900 900 118

LA RIOJA

(LOGROÑO)

(941 22 56 92)

Urgencia Domiciliaria:

Tel. 609 150 008 (De lunes a viernes de 18 a 8 h. Sábados de 12 hasta 8 horas lunes. Festivos todo el día.)

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA LOS MANZANOS

Hermanos Maristas, s/n (Lardero) Tel 941 49 94 90

AMBULANCIAS:

Ambulancias del Olmo

Tel. 665 874 374 v 616 996 821

LAS PALMAS

(GRAN CANARIA) (900 90 01 18)

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO C/ León y Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO C/ León y Castillo, 407 Tel 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL SANTA CATALINA C/ León y Castillo, 292 Tel. 928 29 71 51

Urgencias Psiquiátricas:

QUINTA MÉDICA DE REPOSO

C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida) Tel. 928 64 00 50

FUERTEVENTURA

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso Puerto del Rosario.

Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso Puerto del Rosario. Tel 928 85 15 00

LANZAROTE

Urgencias Hospitalarias: HOSPITEN LANZAROTE

C/ Lomo Gordo, s/n Arrecife de Lanzarote. Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias: HOSPITEN LANZAROTE

C/ Lomo Gordo, s/n Arrecife de Lanzarote. Tel. 928 29 61 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Atlántico

Tel. 928 661 829

LEÓN (987 23 02 98)

Urgencia Médica:

Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SAN FRANCISCO

Marqueses de San Isidro, 11 Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS:

KAD

Tels. 900 900 118

PONFERRADA:

Urgencia Médico-Quirúrgica:

HOSPITAL DE LA REINA

Camino del Hospital, s/n Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS:

Tels. 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 616 55 01 71

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO

Obispo Meseguer, 3 Tel. 973 26 61 00

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-

Ambulancias Lafuente S.L.

Tel. 902 450 902

Ambulancias Civera

Tel. 977 901 415 - 900 900 118

Ivemon Ambulancias Egara S.L.

Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MONTSERRAT - VITHAS

C/ Obispo Torres, 13 Tel. 973 266 300

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

CLÍNICA TERRES DE PONENT

Avda. Prat de la Riba, 79 Tel. 973 232 943

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 201

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS GRANDES

Montevideo, 23 Tel. 982 28 40 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Salutrans

Tels. 982 202 771 (24 horas)

MADRID (91 991 19 99)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL MONCLOA

Avda. Valladolid, 83

28008 Madrid

Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA

Arturo Soria, 17 28027 Madrid

Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ

C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8 28003 MADRID

Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA ELENA

Granja, 8 28003 MADRID Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA

DF JFSUS

Doctor Esquerdo, 83 28007 MADRID Tel. 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII

Cuesta Sagrado Corazón, 4 28016 MADRID

Tel 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA

Modesto Lafuente, 14 28010 MADRID Tel 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA

DE AMERICA

Arturo Soria, 105 28043 MADRID Tel. 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO

Juan Bravo, 39 28006 MADRID Tel 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE

Cartagena, 111 28002 MADRID Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano, 199 28016 MADRID Tel. 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO

Pza. Conde del Valle de Suchil. 16

28015 MADRID Tel 914476600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO BEI EN

José Silva, 7 28043 MADRID Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO

Oña, 10 28050 MADRID Tel. 917567800

CLÍNICA VALLÉS

Santiago, 14

28801 ALCALÁ DE HENARES Tel. 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE

ASIS

Joaquín Costa, 28 28002 MADRID Tel. 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD

Estambul, 30 28922 ALCORCON Tel. 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM

MONTEPRINCIPE

Avda. de Monteprincipe, 25 28668 BOADILLA DEL MONTE Tel 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS

Carretera Comarcal 501, Km. 17900, S N 28690 BRUNETE Tel. 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID

Diego de Velázquez, 1 28223 POZUELO DE ALARCON Tel. 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA

C/ La Salle, 12 (Aravaca) 28023 Madrid Tel. 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM

PUERTA DEL SUR Avda. de Carlos V, 70 28938 MOSTOLES Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM

TORRELODONES

Avda. Castillo de Olivares, S N 28250 TORRELODONES Tel. 912675000

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)

Urgencias Hospitalarias 24 horas: HOSPITAL EL ÁNGEL

Corregidor Nicolás Isidro, 16. Tel. 952 045 100

SANATORIO DOCTOR GÁLVEZ San Agustín. 1

Tel. 952 224 295

Urgencias Domiciliarias 24 horas:

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Urgencias en la Provincia:

ALHAURÍN DE LA TORRE Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.

POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ Leandro Fernández de Moratín, 3. Tel 951 511 819

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel 900 900 118

ANTEQUERA

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 y sábados de 9 a 14:

CLÍNICA MÉDICA 24 H. Lucena, 11

Tel. 952 844 352

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

> AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

BENALMÁDENA

Urgencias 24 h.:

HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT Camino de Gilabert, s/n

Tel. 952 443 119

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

ESTEPONA [952 807 036]

Urgencias 24 h.: HOSPITAL CENYT

Avda. Andalucía, 2 Tel. 902 300 021

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

FUENGIROLA

[951 702 901 - 951 702 697]

Urgencias 24 h.:

CENTRO MÉDICO QUIRÓN FUENGIROLA

Pso. Jesús Santos Reiu, 19 Tel. 952 461 444

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

MARBELLA

Urgencias 24 horas:

CLÍNICA OCHOA

Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:

SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO Sevilla, 9 Baio

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tal 900 900 118

NERJA

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21h.:

CLÍNICAS RINCÓN

Antonio Ferrándis Chanquete, 5 Tel. 900 444 999

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA

Urgencias 24 h.: CLÍNICAS RINCÓN

Avda. Torre, 24 Residencial Los Claros Tel. 952 403 574

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

RONDA

Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:

MÉDICOS NOCTURNOS RONDA

C/ Ollercas, 17-19

Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

TORREMOLINOS [952 382 505]

Urgencias 24 h.:

CLÍNICA SANTA ELENA

Sardinero s/n (Urb. Los Álamos) Tel. 952 386 266

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.: AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265)

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:

CENTRO MÉDICO Y DE ESP. EL CARMEN

Del Río, 18 Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

MELILLA

(952 682 278 - 952 686 048)

Urgencia Domiciliaria:

RAD ASISA

Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:

CLÍNICA RUSADIR

Tte. Morán, 41 Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:

Tel. 900 900 118

MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO JUAN XXIII

Ronda Levante, 14 Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA VEGA

Román Alberca, s/n Tel. 968 27 81 00

Subdelegaciones:

CARTAGENA (968 50 37 17)

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD

Jorge Juan, s/n Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL PERPETUO SOCORRO

Sebastián Feringán, s/n Tel. 968 51 05 00

LORCA [968 46 45 71]

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL

Avda. Juan Carlos I, 55 Tel. 968 44 44 64 Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR Alameda de los Tristes, s/n Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 670 666 555

Ambulancias Mar Menor

Tels. 968 35 00 34 y 644 57 66 76

CARTAGENA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 v 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro

Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

LORCA

Ambulancias de Lorca

Tel. 968 47 70 70

NAVARRA

 $(948\ 29\ 04\ 00\ -\ 24)$

PAMPLONA

Urgencia Médica y Hospitalaria:

CLÍNICA SAN MIGUEL

Beloso Alto, 32.

Tel. 948 29 60 00 (24 horas)

TUDELA

Urgencia Médica:

CLÍNICA SAN MIGUEL

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades Tel. 948 402 000

(De lunes a viernes de 8.30 a 21.00

horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:

Tel. 948 480 490

OURENSE

(988 37 16 03-04)

Urgencias Hospitalarias: CENTRO MEDICO EL CARMEN

Av. De la Habana, 50 Tel 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas: URGENCIAS PEDIÁTRICAS ORFNSANAS

Habana, 50 Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Bande Monte Seixo, 5 Baixo

Monte Seixo, 5 Baixo Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO PALENTINO

Tel. 979 72 87 82 (24 horas) SERVICIOS MÉDICOS PALENCIA Tel. 979 74 12 33 (24 horas)

Urgencias Hospitalarias:

(Sólo para ingresos médicos y quirúrgicos):

RECOLETAS PALENCIA

Avda. Simón Nieto, 31 Tel. 979 74 77 00

> AMBULANCIAS: Ambulancias Ambuibérica

Tel. 900 900 118

PONTEVEDRA

(986 22 16 17)

Urgencia Médica Quirúrgica y Hospitalaria: HOSPITAL QUIRÓNSALUD

HOSPITAL QUIRONSALUD MIGUEL DOMÍNGUEZ

Castelao, 8 Tel. 986.86.62.96

AMBULANCIAS:
Ambulancias Pontevedra

Tel.: 986 10 75 65

VIGO

Urgencia Médica, quirúrgica y hospitalaria:

HM VIGO

Manuel Olivié, 11 Tel. 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:

POVISA

Salamanca, 5 Tel. 986 41 31 44

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

CENTRO MÉDICO PINTADO

Avda. Hispanidad, 40 Tel. 986 41 35 00

> AMBULANCIAS: Ambulancias Atlántico Tels: 902 30 00 61

SALAMANCA

(923 22 66 89)

Urgencia Médica 24 h.:

S.A.S. SAMU

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Tel: 620 272 575

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD

Tel. 923 26 93 00

AMBULANCIAS: Emergencias Sanitarias S.A.

U.T.E.

Tel. (24 h.): 900 900 118

Tel. (Atención Cliente): 902 365 061

SEGOVIA (921 42 95 08)

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 horas:

HOSPITAL RECOLETAS -NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA

Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia. Tels. 921 460 112 - 921 460 114

y 921 460 115

Fax: 921 460 117 y 921 463 512

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

(Laborables de 17 a 8 horas. Festivos y Sábados las 24 horas.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

SEVILLA

(91 991 19 99)

Servicios de Urgencias 24 horas: AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tels. 902 750 688 y 955 314 788

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:

CLÍNICA SANTA ISABEL

Luis Montoto, 100

Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

CLÍNICA DE FÁTIMA

Glorieta de Méjico, 1

Tel. 954 613 300

HOSPITAL QUIRÓNSALUD INFANTA LUISA

San Jacinto, 87

Tel. 954 330 100

HOSPITAL QUIRÓNSALUD SAGRADO CORAZÓN

Rafael Salgado, 3 Tel. 954 937 676

HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ

Av. de Jerez, 59 Tel 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA

Avda. Cruz Roja, 1 Tel. 954 351 400

Urgencias en la Provincia:

CASTILLEJA DE LA CUESTA HOSPITAL NISA ALJARAFE

Av. Plácido Fernández Viagas, s/n Tel 954 464 000

DOS HERMANAS

HOSPITAL SAN AGUSTÍN

Prolongación Dr. Fleming, sector 13 Tel. 955 050 570

SORIA (975 22 93 11)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTA BÁRBARA

Paseo Santa Bárbara, s/n

Tel. 975 23 43 00

Urgencias Ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo Tel. 975 23 97 79

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς.

Nuevas Ambulancias Soria

Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA

(977 25 05 55)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas y Enfermería:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

ACTIVA MUTUA 2008

Pin i Soler 12

Tel. 977 21 79 00

CLÍNICA MONEGAL S.L.U.

López Pelaez, 15

Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA

Rambla Vella, 14 43003 Tarragona

Tel. 977 25 99 00

REUS [977 31 62 18 y 977 32 63 74]

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CENTRE MQ REUS, S.A.

Antoni Gaudi, 26 43203 Reus

Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS, S.A.M.

Avda. Doctor Josep Laporte, 2 Tel. 977 31 03 00

TORTOSA

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

TORTOSA SALUT S.L.

Plaça Joaquín Bau, 8.

Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DEL VENDRELL

Carretera Nacional 340, km. 1193 Tels. 977 25 79 00 v 977 25 79 14.

POLICI ÍNICA COMARCAL DEL

VENDRELL S.L.

Carretera Santa Oliva, 51 43700 Vendrell (El) Tel. 977 66 01 40

MORA D'EBRE

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MORA D'EBRE

Benet Messeguer s/n 43740 Mora D`FBRF

Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M.

Jacint Verdaguer, 11

Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS

Urgencias Hospitalarias:

PIUS HOSPITAL DE VALLS Pza. Sant Francesc,1

Tel. 977 613 000

AMBULANCIAS:

Ambulancies Civera S.L.

Tels. 977 90 14 15.

Ambulancias del Tarragonés

Tel. 658 59 40 31

STS Ambulancies

Tel. 977 75 67 56

TENERIFE

(SANTA CRUZ DE TENERIFE) (922 24 11 00 - 922 24 42 32 y 922 24 43 52)

Urgencia Hospitalaria, Médica v Quirúrgica:

Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE

Méndez Núñez, 40 38002. S.C. Tenerife

Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA

HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA ADEJE

Urbanización San Eugenio, S/N 38670 Adeje Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA)

CLÍNICA VIDA

Magnolias, 2 38312 Orotava (La) Tel. 922 330 550

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

TERUEL (978 60 77 00)

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

RED SANITARIA PÚBLICA

Avda. Ruiz Jarabo, s/n. Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO Y URB. SAN FRANCISCO Servicio Permanente 24 h. Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, BURGUILLOS, LAS NIEVES, AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL REY, URB. SAN FRANCISCO, URB. LAS PERDICES

Servicio Permanente 24 h. Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria: HOSPITAL TRES CULTURAS

Urb. Tres Culturas Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA

Urgencia Médica y Enfermería: CONSULTORIO MÉDICO Y

ENFERMERÍA

(Servicio permanente 24 h.) Tel. 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias:

CLÍNICA MARAZUELA

Avda. Extremadura, 5 Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:

Tel. 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:

Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO Callosa de Ensarriá. 12

Tel. 96 317 78 00

HOSPITAL CASA DE SALUD

Dr. Manuel Candela, 41

Tel. 96 389 77 00

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE

Valle de la Ballestera, 59.

Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00 CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA

CLINICA QUIRUN DE VALENCI

Avda. Blasco Ibáñez, 14 Tel. 96 369 06 00

IMED VALENCIA

Avda. de la Ilustración, 1 46100 Burjassot Tel. 96 300 30 00

Urgencia Psiquiátrica:

CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO

Callosa de Ensarrià, 12 Tel. 96.3177800

HOSPITAL 9 DF OCTUBRE

Av. Valle de la Ballestera, 59 Tels. 963 460 000 y 963 179 100

HOSPITAL VALENCIA AL MAR

C/ Rio Tajo, 1 Tels 963 352 512

Tels. 963 352 512

ALZIRA

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL AGUAS VIVAS

Urb. Aguas Vivas, s/n Tel. 96 258 88 00

GANDÍA

Urgencia Médica Ambulatoria 24 horas:

CENTRO MÉDICO LA SAFOR Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41 CENTRO MÉDICO OLTRA Tel. 607 24 10 98

AMBULANCIAS: Ambulancias Civera Tel. 902 505 028

VALLADOLID

(983 35 08 13)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO SAGRADO CORAZÓN

Fidel Recio, 1 Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:

Servicio Permanente Tel 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Servicio Permanente Tel 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Ambuibérica.

Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO) (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias 24 horas: RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA) Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:

(Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe, s/n (Zona Universidad) Tel. 944 898 000 48950 ERANDIO COMUNICACIONES CON HOSPITAL QUIRÓN DE BIZCAIA

Desde Bilbao por túneles de Archanda: entre 10 y 15 min (Bilbao-Asua-Hospital) Desde Bilbao por Enécuri:

entre 13 y 17 min

Desde Getxo-Leioa por Universidad: entre 8 y 12 min

Desde Baracaldo por Rontegi-Asua: Entre 15 y 20 min Desde Portugalete por Rontegi:

Entre 15 y 25 min En Metro

Desde la salida del metro de Astrabudua, sale cada 30 min el autobús al hospital.

Bizkaiabus 2322 de Bilbao a Universidad y Hosp. QUIRÓN de Bizkaia: (902 222 265) Salida cada hora en punto y regreso cada hora y 10. Abando - Plza. Bizkaia - Plza. Museo - Plza. San Pedro -Ibarrecolanda - Universidad - Bajar

en la Estación de Metro Erandio y coger el Erandiobus hasta el Hospital QUIRÓN

Urgencias Pediátricas (Niños) Bilbao y Área Metropolitana:

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA Carretera Leioa-Umbe, s/n (Zona Universidad). Tels. 944 898 000 y 902 445 595 48950 ERANDIO Urgencia Ambulatoria Bilbao (24 h. / 345 d.)

CLÍNICA DR. GUIMÓN

Manuel Allende, 24 Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU

Gordoniz, 9 48010

Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO

Gordoniz, 18 Tel. 944 430 150

RAD-ASISA (Red de asistencia domiciliaria de Asisa) Tel. 900 900 118

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA Carretera Leioa-Umbe, s/n [Zona Universidad] Tel. 944 898 000 y 902 445 595 48950 FRANDIO

Urgencias Psiquiátricas: AMSA

Hospital San Juan de Dios Avda. de Murrieta, 70 48980 SANTURCE Tel. 902 407 071

AMBULANCIAS:

Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA Tel. 900 900 118

Ambulancias del Norte

(Getxo-Bilbao-Costa) Carretera Goieneche, 8 (Getxo) Precisa autorización RAD: Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO COORDINADOR

(Urgencias domiciliarias) Tel. 900 900 118

Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:

RECOLETAS ZAMORA

Pinar, 7

Tel. 980 54 53 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica

Tel. 902 30 00 61

BENAVENTE

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica

Tel. 902 30 00 61

ZARAGOZA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias (Médicos y Enfermería):

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:

CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiguiátrica:

HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN

Camino del Abejar, s/n

Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2

Tel. 876241818

HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA

Paseo Renovales s/n

Tel. 976 720 000

Urgencias Ginecológicas y

Obstétricas:

CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:

Tel. 91 991 19 99

AMBULANCIAS: Servicio Ambulancia

Tel. 900 900 118

Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2019

À	ÁLAVA																		~	0	5		1 3/6	%.												
Z	NIVEL 3				~	رۍ خ	%). %).	5/N	John.		PANEON PON	100 C.	d,	(Eselp.	Sieur 17		10 16 16 16 16	25-70-4 20	Chill Mey Son	50 10 pe 410 50 50 10 5	8/60 SON 100 N .	0, 1/2 1/2 1/2	JA 1916	4 19,	ops _{to}	Splen of	le _{IIds}	5/0 % T	OLLION T	106, (2P 12)	ADOLITION TO THE PERSON OF THE	P. 10/1/2	-1/7/Apr 12	10/3h	4
ocalidad.	Hospital	17.20 10 14.18 10.20 18.18		4550 G	1/2 1/20 1/20	10/2/2/2/2010		32 80 6 24	1 6/0/6/04	130/10/50/4	JAN ON	10,010 p	20/5/15 E	2.7%.70.70	JAN 1545	20000	10/2/5/15/05	6,000 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	12, 0, 0,	10 Na Na	100 Project		10, 75 O.	100 100 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	6/60 X 15/34	100 0 to the	P1 19 1/1/2		100 10/0/0	X11,000 4	V. 0/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5/5	100 600 100 100 100 100 100 100 100 100	100 0ps			
VITORIA-GASTEIZ	HOSPITAL QUIRON ALAVA	Š	Sí		 .:.	Sí		Σ).	70	-Sí	<u> —</u>	7.0	Sí.	Σ	Σí	-8	Sí	Si	Ωί	Sí			S	Sí		Sí			ζ	- Si	ਨਾਂ				
VITORIA-GASTEIZ	OSI ARABA SEDE SANTIAGO		_	<u> </u>						\vdash	\vdash	<u> </u>				\vdash	\vdash	<u> </u>				\vdash	\vdash	\vdash	<u> </u>	<u> </u>				\vdash	\vdash					
VITORIA-GASTEIZ	OSI ARABA SEDE TXAGORRITXU		\vdash		\vdash	\vdash				\vdash	S	Sí	\vdash			\vdash	$\vdash\vdash$	\vdash	Щ.				\vdash	\vdash	\vdash).				\Box	\vdash					
VITORIA-GASTEIZ	HOSPITAL SAN JOSE	0,	Sí	.i	Š	Sí	Sí,	S.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí		Sí,	S.	Š	Sí	Sí	Si	Sí.	Š).	Sí	Sí	Sí		Sí	Σί	Sí	Š	Sí	Σί				

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2019

	,,,,,																																
1	ALAVA																																
Z	NIVEL 3			. N _{JE}	6/9/	19, 4	0, 0,	OF.	SELJILIJ.	9 ₁₆		ENITO SE	10 1/1/2 01	ED BORDER STORY	9	JIÇ	2010	94 /OS/	~ 18/1/20\61	% of 6.			2/4	750	1840.				.25	0)//	de		
			30000000000000000000000000000000000000	3 40 811/10	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	70.71.3	JN 1056	3502 C	SIN NI	07000	10/5/06/	305 % S	1000	(%) \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	6,500	3/2/2/2	3/0/0/0	106.5 106.5	100 5/4/10 5/4/4 5/4/	2000 846 46 SNO 20010 100 100 100 100 100 100 100 100 1	10010 B	\$10.00 \$1	50, 96.16	371. E. O.	9/1.		, o(1/0)	elpo per	16.6.9	1000	00 6 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	\$16000 POS	
Localidad	Hospital	, se .	100	37	5	2	žį.	'n.	37.	3	1	×0	000	·0	0	3	3	640	5	369	7	3	ch o	3/2	<>	8	0,00	3	~~		3		
VITORIA-GASTEIZ	HOSPITAL QUIRON ALAVA		Σí	Sí.		\vdash	\vdash	Š	,ï			S.			Sí					S,	Σí	Sí	Sí	Sí).	S,	Sí.						
VITORIA-GASTEIZ	OSI ARABA SEDE SANTIAGO				Σί	Š	_		<u> </u>		Ωí		_					- 0,	Sí	`-					-								
VITORIA-GASTEIZ	OSI ARABA SEDE TXAGORRITXU	Sí	Sí			- Ü,	Sí	Sí		Sí			S	Sí														Š.		Sí			
VITORIA-GASTEIZ	HOSPITAL SAN JOSE		Σí	Si			_	Sí.	.i).is	,is		Sí	Σí	ζ	Σí	_	Σí	₹.	Sí	Sí	Sí	Š	.is	Sí	_	Σί		Sí		

Sí,

. Si

Sí Sí

ìō

S,

Sí Sí

S,

Sí

Š

Sí Sí Sí

\(\text{Si}\) \(\text{Si}\) \(\text{Si}\) \(\text{Si}\) \(\text{Si}\) \(\text{Si}\) \(\text{Si}\) \(\text{Si}\) \(\text{Si}\)

रां रा

čí

Sí

Š

HOSPITAL QUIRON BIZKAIA

BILBAO

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

SANTURTZI

Sí Sí Sí, Allight and the state of the st ì Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2019 Sí. Sí Sí. čí Š Sí čí Σí 7.0 S. Sí Zí Š ì Š Sí Sí Σí Sí, Š CLINICA IMQ ZORROTZAURRE OSI BILBAO-BASURTO BILBAINO SANATORIO HOSPITAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA CLINICA GUIMON S.A. CLINICA INDAUTXU **VIZCAYA NIVEL 4** Hospital Localidad BILBAO BILBAO BII BAD BILBAO BILBAO BII BAD

71

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2019

	VIZCAVA																																				
	VISCATA																																				
- -	NIVEL 4				₹,	(1) (1) (1)	b1_ 16	70 90	418/50	°6,	% /e _{1/2} .	Sp Way	16/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0	6/0/1/2/2	100 100 Pen	"ADILY."	~//\	10. Se	1/2/2/2	% %. ₁	4	· CL	°40-16.		John Ste	" SOUDIL	/6		5/2	5/1/	્			4	*Idsoly.	% &	6.
Localidad	Hospital	\$\\\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	10500 P	1 1/0 0/10/00				1 0/0/0/0/0/0/	100 2010 ET	14. 6/4/0/1/4	5160101010101010101010101010101010101010	160000	N. CUNDIOS		1 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6		6 3/2S		NJ 64 N5 10 64	1010 A 105/03/05/05/05/05/05/05/05/05/05/05/05/05/05/	3/50/3/3/		15/2 V V	10/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/0/		TON WAY	10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10,	100 100 100	1/2 2 3/6/J3/		10/4/10/20 OF		2014/2020				
BILBAO	CLINICA IMQ ZORROTZAURRE															_																					
BILBAO	CLINICA GUIMON S.A.	Sí				Σ				Sí	-		Sí.			Š										Š	S			ζí							
BILBAO	CLINICA INDAUTXU	Sí	₹.			Ñ	, Sí			Sí.			S.		0,	.i.							Š).is		\vdash	\vdash	Š.							
BILBAO	BILBAINO SANATORIO	Sí	Sí			,ï				Sí													Š														
BILBAO	OSI BILBAO-BASURTO				Š					- 57	Sí	<u> </u>			- Zi		Σí				- 57	Sí			Ñ	Š		<u> </u>	Ν̈́		Sí.						
BILBAO	HOSPITAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Σí			$\vdash \vdash$					$\vdash \vdash$					$\vdash \vdash$	$\vdash \vdash$					$\vdash \vdash$							\vdash	\vdash	čí.							
BILBAO	HOSPITAL QUIRON BIZKAIA	Sí	Σί	Sí	S	Sí	, Sí	Š	Š	Sí	Sí	 Si		Š	Sí	Š	.i	Š	Š	Š	Σί	Š	 Si	Σί		Š	Sí	Sí	Sí).	Sí.	Ší	Σί				
SANTURTZI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Sí	ζί			ζ										Š	`-						Ñ).i	S	Sí.	7=	ζί							

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2019

	VIZCAYA																															0	0-		500)	Yen'e	18 J		
_	NIVEL 4			*¢	AP.03	15/30 V	10/00	9/6			Ç	Q-	Pelop					40/0/	95,100,1	(*20,	12/1/	" by " " O/	4 SS.	"D/Db1.			~	"No."	45/15		(1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	VIDILIAN CIT			30 06 NSOO	SO 34, 40.	SAL	
Localidad	Hospital		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		W/2/2/2/2/2	50 10 14 W OID	54 P P P P P	6, 14, 6,	10 6 10 by	10 10 27 64 02 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	450N-6160.	100 61 100 S	of the tab	4,0		9/18/0/01/1		10 6 10 1 NE PILL		40 1/2 00 00 1/1	10/07 00 00 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	571,000,000	20/10/01/2	Wy Physes	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10, 41-	10,56n11-	Den 10 10 10 10	20 30 SON	34,946,816h	epello pello por	25 24 M2 60/14	30 30 00 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	10 No 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	10,50 plan	2100			
BILBAO	CLINICA IMQ ZORROTZAURRE																	_					Sí.		-														
BILBAO	CLINICA GUIMON S.A.								S	Sí	72		Σί			Σ	-	-	<u> </u>						-								_						
BILBAO	CLINICA INDAUTXU	ΣÚ)=					J,	S.	Sí	ζ	<u> </u>				Š						Š																	
BILBAO	BILBAINO SANATORIO	ΣÚ)=					\vdash	 	_	 	<u> </u>).	-	<u> </u>	<u> </u>						<u> </u>		<u> </u>						_						
BILBAO	OSI BILBAO-BASURTO			N.				Σ	\vdash	-		<u> </u>				\vdash		λΩ		Š	.i				J)	Sí Sí		λΩ	īί	Σ	ίΣ	Sí N	7.2	.is					
BILBAO	HOSPITAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA		$\vdash \vdash \vdash$	\Box				$\vdash \vdash \vdash$	$\vdash\vdash\vdash$	$\vdash\vdash$	$\vdash \vdash \vdash$	$\vdash \vdash$	\Box		\Box	$\vdash \vdash$	\vdash	$\vdash \vdash \vdash$		\Box				\vdash	\vdash	\vdash	\sqcup	\sqcup	\Box			\vdash	\vdash	\Box					
BILBAO	HOSPITAL QUIRON BIZKAIA	Sí Zí).i	 Sí		Š).	<i>U</i>)	.i.	Sí Zí	 Si		S.	δί	ίΣ	Si	Sí Zí	7=				Š		ìs).														
SANTURTZI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	δί	1=	\Box			Σí	Sí.	\vdash	$\vdash\vdash$	$\mid - \mid \mid$	\vdash				- 51	Σí					Σí																	

Índice alfabético de facultativos y centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ABELAIRA TATO, María Teresa	28	DOMINGUEZ FOLGADO, Roberto	2
ACEBES VERDUGO, José Francisco	28	DONNAY GOMEZ, Imanol	24
AJONA GARCIA, José Ángel	26	EGEA SANTAOLALLA, Carlos Javier	28
ALBA DEL RIO, Ángel Francisco	23	ELGUEA LASAGABASTER, Juan Ramón	23
ALEGRIA EZQUERRA, Eduardo Vicente	26	EREÑO BEROIZ, Fernando	20
ALFONSO LERGA, José Miguel	31	ESNAL BAZA, Edorta	30
ALONSO ALONSO, Albino	29	ESTARAN ALVAREZ, Rafael Luis	20
ALVAREZ RUBIO, Manuel	26	FERNANDEZ AGUIRRE, María Remedios	3!
ANDA FERNANDEZ, José María	29	FERNANDEZ ALONSO, Roberto	24, 25
ARAMBERRI AGESTA, Jaime Gabriel	28	FONTAN BENEDET, Guillermo Pedro	2:, 2:
ARGUIJO GALLEGO, Imanol	31	FONTANEDA MONEDERO, Miguel Ángel	28
ARRILLAGA TRUEBA, Tatiana	26	FUENTES AZCOITIA, José Ignacio	20
ASPE UNANUE, Libe	27	GAISAN ISASMENDI, Jesús Manuel	30
AZURMENDI AGUIRRE, Juan	30	GARAIGORDOBIL ZUMARRAGA. Juan Carlos	23
BALERDI ARRUABARRENA, Fernando	24	GARCIA CASALES, Zuriñe	20
BALLESTEROS HERNANDEZ, Agustín	27	GARCIA GIMENO, Miguel Felipe	20
BARBERO CUBILLAS, Laura.	27	GARCIA GOMEZ, Pio Jesús	29
BAUTISTA RODRIGUEZ, Gonzalo	25	GARCIA LECUMBERRI, María del Mar	2
BERMEJO VELASCO, Esmeralda	23	GARCIA PEREZ, María Milagros	25
BILBAO ARZAMENDI, Ramón	24	GARCIA RUIZ, Fernando	2'
BRAVO REDONDO, Elías	35	GARCIA KOIZ, Fernando	20
CABERO LOPEZ, Jorge	24	GARCIA SANDON, Naidet.	2:
CABERO MONTERO, Eduardo	24	GARMILLA IGLESIAS, Ignacio Javier	3.
CABERO MONTERO, Eduardo	24	GAY-POBES VITORIA, Andrés	3.
			3!
CALVO ALEN, Jairra	31 30	GIMENEZ SASIETA, Francisco de Bor	20
CALVO ALEN, Jaime		GOMEZ DE CARRERO FONCEA, Juan Carlos	
CALVO SAEZ, Ariane Erika	23	GOMEZ DONNAY, Marta	24
CARRERO TOLOSA, José Ignacio	28	GOMEZ LORENTE, Itziar	28
CASO USERO, Carlos	29	GOMEZ MORENO, Ángela	3
CASTILLA UGARTE, Adrián	25	GOMEZ-ZAPIAIN ELORZ, José Antonio	3 2'
CENDOYA ANSOLA, Ignacio	26	GONZALEZ CALVIÑO, Janire	
CENTRO MEDICO AIALA	35	GONZALEZ CHINCHON, Gonzalo	28
CENTRO MEDICO AIALA KIROLZALE	35	GONZALEZ PEREZ, Luis Honorato	29
CERENE 2010	24	GOROSARRI ZUBIZARRETA, Xabier	30
CIRUJANOS VASCULARES DEL NORTE	26	GRASES GARCIA, Rafael	3.
CLAVERO SANTOS, Dulce María	30	GUEVARA ENCISO, Carlos	3
CLINICA BAVIERA	28, 35	GUIU SOLANO, Miguel Ángel	20
CLINICA ETERMAL	24	HERNANDEZ GRACIA, M. Carmen	28
CLINICA OFTALMOLOGICA		HOSPITAL QUIRÓNSALUD VITORIA	
FONTANEDA-MARCOS BELTRAN	28	HOSPITAL SAN JOSE.	
COELLO OJEDA, Daniel Antonio	28	IBARRA LESMES, Frsco Javier	24
COUTO SAGREDO, Isabel	24	INFANTE RIAÑO, Ricardo	3
CRESPO ANGULO, Eduardo	31	ITURRALDE ERREA, Diana	28
CRUZ MERCADILLA, María del Carme	27	IZAL MIRANDA, David	3
DE LAS ROZAS GARCIA, Fco. Javier	29	JIMENEZ VILLARREAL, Daniel	23
DELGADO SANZONETTI, Lissette	23	LABORATORIO DR. OQUIÑENA	25, 35
DE LORENZO MARTINEZ DE UBAGO, Pablo	29	LABORATORIO ECHEVARNE	25
DEL RIO MARTINEZ, Patricia	23	LARRABIDE BILBAO, Iñaki	20
DIAZ DE DURANA SANTA COLOMA, Enrique	28	LARRAURI ARANA, Arantzazu	29
DIEGO BENITO, María José	27	LARRE FERNANDEZ, Juan Miguel	23
DIEZ LOPEZ, Ignacio	23	LASER DENTAL MULTI CLINICA	24
DIEZ MELGOSA, Juan María	25	LAUZURICA PEREZ, Eduardo	2'

LEJARAZU AZCARATE, Mercedes	23	RIO ALVAREZ, Salvador	26
LODOSO TORRECILLA, Blanca	23	RODRIGUEZ CHINESTA, José Manuel	28
LOPEZ DE LUZURIAGA YERA, Montserrat	24	RODRIGUEZ DIAZ, María	27
LOPEZ DIAZ, María Carmen	24	RODRIGUEZ GOMEZ, Enrique	29
LOPEZ PEÑA, María Purificac	29	RODRIGUEZ GUTIERREZ, José Carlos	25
LOPEZ SANTAMARIA, Goizalde	23	RODRIGUEZ ORTIZ, Agustín	23
MAGRACH BARCENILLA, Luis Alberto	26	ROIG FERNANDEZ, Ana Estefania	27
MARCOS BELTRAN, Miguel	28	RUIZ MONEO, Pedro	31
MARCOS GARCIA, Clara	28	RUIZ SANCHEZ, Aníbal	31
MARTIN ASENJO, Laura	26	SAEZ DE ARREGUI MORENO, Sandra	28
MARTINEZ DE ARAGON REMIREZ		SAEZ DE IBARRA PEREZ, Asier	23
DE ESPARZA, Gabriel	26	SAGARDOY BRIONES, Miguel Ángel	31
MARTINEZ DE LECEA HERVIAS.		SAINZ GARCIA, Jesús Ángel	27
María Concepción	27	SAIZ SANSI, Abel	31
MARTINEZ ETAYO, Miguel Fernando	27	SALCEDO CASADO, Víctor	23
MARTINEZ EZQUERRA, Nagore	23	SANADO LAMPREAVE, Luis Ángel Andr	31
MARTINEZ GARCIA, María Jesús	24	SANCHEZ ORDUÑA, María Begoña	29
MARTINEZ GONZALEZ, María Isabel	27	SANSINANEA JOUAN, Nahier Igor	31
MARTINEZ VILLAMOR, Raimundo Antonio	25	SANTAOLALLA SANCHEZ, Javier Ignacio	23
MARTIN-MARQUINA ASPIUNZA, Alberto	31	SANTOS SANTOS, Rosa María	23
MENDEZ DIAZ, Julia María	28	SARACIBAR OYON, María Nieves	26
MIGOYA CALVO SOTELO, María Cristina	29	SARASUA ZABALETA, Francisco Javier	27
MOHAMED YOUSSOUF, Ahmed Salem	29	SERRANO MARIN, Fco. Ignacio	31
MORENO DIAZ DE GUEREÑU, María José	27	SERV.SANITARIOS DE ALAVA	24
	25		26
MOZAS PEREZ, María Carmen		SIERRA ESTEBAN, Valentín	23
MUGICA VARGAS, Mercedes	28	TABERNERO BARRIO, Silvia	
MUNGUIRA GONZALEZ, María Eugenia	27	TAGARRO VILLALBA, Salvador	26
MURUA ISASI, Fernando	23	TORRES AYASTUY, María Consuelo	25
NAVAJAS LABOA, María	26	TROJAOLA ZULUETA, María Lourdes	30
NUÑEZ MORAZA, Ignacio	23	UGARTE ALVARADO, María Blanca	29, 30
OLAVARRIA MUÑOZ, Ignacio	26	URRACA APARICIO, María Teresa	25
ORTEGA SOBERA, Marta	26	VALDOVINOS GARCIA, Mercedes	26
ORTEGA ZARZOSA, Víctor	29	VALERO ECHEVARRIA, Amaya	35
ORTIZ DE GUINEA PEREDA, M. Ángeles	25	VEGA ENCINA, Imanol	31
OSI ARABA SEDE SANTIAGO	27	VEGA OTERO, Paola Andrea	29
OTADUY AGUIRRE, Eulalia	25	VILDOSOLA LARRAZABAL, Ramón Eduardo	29
PACHO DEL CASTAÑO, Beatriz	23	VILLENA ALVARADO, Percy Israel	26
PALOMINO GARCIA DE SALAZAR, Iratxe	27	VITORES LOPEZ, José María	26
PASCUAL TREVINO, Juan	25	ZALDIVAR GONZALEZ MORENO, Marta	25
PAVON NAVAJAS, Cristóbal	29	ZURDO MUÑIZ, Concepción	25
PEREZ DE ANDA MAS, María Dolores	25	ZURUTUZA BENGOA, Ane	23
PEREZ RUIZ, Beatriz	27		
PEREZ TRUJILLO, Juan Tomás	26		
PICATOSTE ARRUE, Rafael	25		
PINDADO RODRIGUEZ, Javier	26		
PRIETO-PUGA COBIAN, Gonzalo	29		
QUILEZ HERRER, Izaskun	23		
RAMIREZ DE LA PECIÑA FERNANDEZ, Ane	25		
RAPOSO GAGO, Fernando	26		
REY SOPENA, José Manuel	31		
REY SOPENA, Mariano	26		
RINCON MAYANS, Aníbal Pablo	31		

Información general y normas de uso establecidas en el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- La condición de beneficiario se acredita mediante la tarjeta sanitaria o el documento de afiliación a la Mutualidad General Judicial. Tal documento puede ser puntualmente sustituido por un certificado individual de la situación de alta en la Mutualidad General Judicial, emitido por la misma.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su D.N.I. u otro documento que acredite su personalidad y remitir aquella documentación en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.
- La Entidad, en el momento en que por cualquier cauce tenga conocimiento del alta de un beneficiario, le entregará una tarjeta provisional, o cualquier documentación que haga posible la utilización de los medios de la Entidad desde el momento del alta. Inmediatamente emitirá la tarjeta definitiva que deberá ser remitida al domicilio del beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- No obstante, en los casos en que, ante la solicitud expresa de un beneficiario de alta en la Entidad, no le fuera facilitada la tarjeta provisional o el documento que la sustituya, la Mutualidad General Judicial emitirá una Resolución en la que se hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia de los beneficiarios a través de los medios incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad, podrán ser facturados directamente a la Mutualidad General Judicial para su abono por cuenta de la Entidad.

1. Formato de la tarjeta sanitaria individual

- Con objeto de favorecer la identificación de los usuarios ante los dispositivos sanitarios y facilitar la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información clínica y de gestión, la Entidad adaptará la tarjeta sanitaria a las especificaciones técnicas, contenido y formato que se determinen por resolución de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial. En todo caso, la tarjeta sanitaria deberá contener la identificación de la Mutualidad General Judicial y el número de afiliación del usuario.
- Si la tarjeta fuera emitida por una Entidad subconcertada, deberá llevar el logotipo de la Entidad concertada con la Mutualidad General Judicial, a efectos de

facilitar la utilización de medios fuera de las provincias donde esté implantada la Entidad subconcertada.

 Además, en las tarjetas figura de forma destacada el teléfono gratuito 900 900 118, de atención de urgencia de ASISA, único y de atención permanente de Urgencia para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año. En todo caso, en el anverso de la tarjeta constará la identificación de la Mutualidad General Judicial y el número de afiliación del usuario.

2. Acceso a los servicios

- El beneficiario deberá presentar la correspondiente tarjeta sanitaria individual cuando acuda a los medios de la Entidad
- En cualquier caso, la no presentación de la tarjeta sanitaria en el momento de la asistencia, cuando la Entidad no la hubiera emitido o en situaciones de urgencia, no impide ni condiciona el derecho del beneficiario a hacer uso de los medios de la Entidad, pudiendo el beneficiario, en esos casos identificarse según lo determinado en la cláusula 1.5 del Concierto.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

Libertad de elección de facultativo y centro.

 Los beneficiarios podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional. El acceso a los médicos consultores se realizará previa derivación por otro especialista y con autorización de la Entidad.

2. Requisitos adicionales: autorización previa, prescripción médica.

- Para los casos expresamente previstos en el Concierto, la Entidad podrá exigir los requisitos adicionales que procedan, tales como prescripción médica o autorización previa de la Entidad.
- La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen las pruebas diagnósticas o tratamientos que precisen autorización, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario. En ningún caso podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o por falta de tiempo, en el caso de actos médicos o quirúrgicos realizados en el momento de la consulta.

 La autorización de un determinado medio diagnóstico o terapéutico deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar el servicio y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios. En ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico, indicado por un facultativo de la Entidad, que figure en la Cartera de Servicios establecida en este Concierto. Excepcionalmente podrá solicitarse del facultativo un informe complementario motivando la indicación de la prestación solicitada.

RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN:

1. Servicios que precisan autorización previa

De conformidad con lo previsto en la cláusula 3.3.C del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1. Hospitalizaciones:

- a) Hospitalización.
- b) Hospitalización de día.
- c) Hospitalización domiciliaria.
- d) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

- a) Cirugía ambulatoria.
- b) Odontoestomatología: Tartrectomía, Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en la cláusula 2.10.2.1 del Concierto.
- c) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- d) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.
- e) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.
- f) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.

- g) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.
- h) Estudios neurofisiológicos.
- i) Test y estudios neuropsicológicos para el diagnóstico de patologías con deterioro cognitivo.
- j) Estudio y tratamiento endoscópico.
- k) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.
- l) Obstetricia: Amniocentesis.
- m) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.
- n) Tratamiento en Unidad del Dolor.
- o) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.
- p) Litotricia renal extracorpórea.
- 1.3. Psicoterapia.
- 1.4. Asistencia a médicos consultores.
- 1.5. Podología.
- Los servicios correspondientes al Nivel IV y los Servicios de Referencia (excepto consultas ambulatorias).
- 2. Procedimiento para la obtención de autorización previa.
 - 2.1. La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de la Mutualidad General Judicial que lo precisen obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 (Servicios que precisan autorización previa de la Entidad), por cualquiera de los medios siguientes:
 - a) Presencialmente, en cualquiera de las Delegaciones de ASISA, preferentemente en la de su provincia.
 - b) A través del Teléfono de Autorizaciones (91 991 19 19).

- c) Por fax (número 91 991 25 55).
- d) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.
- e) Otros procedimientos telemáticos.
- 2.2. Los beneficiarios que lo precisen podrán tramitar la solicitud de autorización previa enviándola a ASISA por cualquiera de los medios disponibles.
- 2.3. Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:
 - a) Datos personales del solicitante:
 - 1. Nombre y apellidos.
 - 2. Número de tarjeta sanitaria de la Entidad.
 - 3. Teléfono de contacto, dirección de correo electrónico o fax.
 - b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
 - 1. Provincia en la que se realizará la prestación.
 - 2. Identificación del servicio solicitado.
 - 3. Fecha de prescripción.
 - 4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo
 - 5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
 - 6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.
- 2.4. En el caso de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional, para las prótesis dentarias será necesaria, además de la prescripción de facultativo especialista concertado, el presupuesto para su autorización por la Entidad.
- 2.5. La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse.
- 2.6. El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor celeridad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad dispondrá como máximo de cinco días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 4.2.1.d) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.

2.7. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:

- a) Carece de la prescripción de facultativo.
- b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
- c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.
 - La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.
- 2.8. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.
- 2.9. La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

C) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS

1. Asistencia Domiciliaria.

- La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de atención primaria en el domicilio del paciente, que por razón de su enfermedad no pueda desplazarse o pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria y enfermos terminales, según se regula en la cláusula 2.6.1 del concierto.
- La asistencia domiciliaria comprende:
 - Acceso a los exámenes y procedimientos diagnósticos no realizables en el domicilio del paciente, incluyendo las extracciones y/o recogida de muestras a domicilio que sean precisas.
 - Realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos que necesite el paciente, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.
 - Información y asesoramiento a las personas vinculadas al paciente, especialmente al cuidador/a principal.

2. Asistencia especializada en hospital de día, médico y quirúrgico

- Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.
- La indicación para la utilización de este recurso corresponde al facultativo especialista responsable de la asistencia al paciente, precisando la autorización de la Entidad.
- A los efectos del Concierto, se considera que los tratamientos de Hemodiálisis y de Quimioterapia Oncológica ambulatorios se realizan siempre en régimen de hospital de día.

3. Hospitalización en régimen de internamiento

3.1. Condiciones

- a) Contenido: Comprende la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica o la realización de tratamientos o procedimientos diagnósticos, a pacientes que requieren cuidados continuados que precisan su internamiento.
 - Los ingresos programados en un Hospital precisarán prescripción por médico de ASISA, con indicación del Centro y autorización de la Entidad. En los supuestos de ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia y de hospitalización por maternidad el propio centro realizará los trámites precisos ante la Entidad.
- b) Duración: La hospitalización persistirá hasta el alta hospitalaria, emitida por el médico responsable de la asistencia al considerar que ya no existe la necesidad de asistencia en régimen hospitalario, sin que puedan ser motivo para prolongar la estancia razones de tipo social.
- c) Tipo de Habitación: La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante, debiendo proporcionarse por la Entidad de superior nivel cuando no hubiera disponible del tipo señalado. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del Centro.
 - La Mutualidad General Judicial podrá autorizar que la Entidad disponga de centros hospitalarios que no cumplan el requisito del párrafo anterior en su Catálogo de Proveedores de Centros.

En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no será exigible cama de acompañante.

3.2. Características de algunos tipos de hospitalización en régimen de internamiento:

A) Hospitalización por maternidad. En el momento del ingreso, se recabará la autorización de la Entidad directamente por el correspondiente centro hospitalario.

A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.

Si en el momento del parto, se decidiera la práctica de la ligadura de trompas y no hubiera sido indicada en la prescripción del ingreso, la entidad está obligada a cubrir los gastos causados por este concepto.

B) Hospitalización psiquiátrica:

Se facilitará en los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.

Igualmente se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia, cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad.

No obstante, si el ingreso se hubiera producido en un centro no concertado por causas clínicas justificadas, sin autorización previa de la entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87,00 € por día hasta el alta hospitalaria. El reintegro deberá efectuarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

4. Hospitalización domiciliaria

a) La asistencia en régimen de hospitalización domiciliaria comprende las actividades diagnósticas y terapéuticas que han de ser llevadas a cabo de forma coordinada por la Unidad de Hospitalización Domiciliaria (UHD) como consecuencia de procedimientos iniciados en el nivel de atención especializada, de forma que se garantice la continuidad en la atención prestada al paciente,

siempre previa aceptación de este. La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita, pueda beneficiarle y sea aconsejable. Dicha hospitalización se realizará en su domicilio, especialmente si es por cuidados paliativos y siempre que las condiciones familiares, domésticas y de proximidad al hospital lo permitan.

- b) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la UHD y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.
- c) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde atención primaria o especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad. El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos previstos para el ingreso en un hospital.
 - Las atenciones clínicas que reciba el paciente serán las mismas que hubiera recibido en el hospital, y de ellas se harán las mismas anotaciones de seguimiento y evolución de médicos y enfermería en la historia clínica. La UHD informará al paciente y su familia, por escrito, de cómo contactar con la citada unidad, las 24 horas, para dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- d) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, son a cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas por ningún medio ni al mutualista ni a la Mutualidad General Judicial, todas las atenciones, productos y materiales que precise, como en toda hospitalización, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.
- e) La Entidad deberá comunicar a la Mutualidad General Judicial la relación de beneficiarios que se encuentran en la modalidad de Hospitalización Domiciliaria haciendo constar la fecha del inicio y, en su caso, de finalización de dicho servicio.

D) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siquientes modalidades:

- -Transporte sanitario urgente.
- -Transporte sanitario no urgente.
- -Transporte en medios ordinarios.

1. Transporte sanitario urgente.

- El transporte sanitario urgente forma parte de la cartera de servicios de la atención de urgencia y consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que se encuentren en situación de urgencia o emergencia.
- Se entiende por transporte sanitario urgente, terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según requiera la situación clínica de los pacientes, el que sea preciso para el adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencias, desde el lugar donde se ha producido la emergencia hasta el primer centro o dispositivo sanitario con capacidad para atender al paciente. Puede requerir una primera asistencia en el lugar donde se ha producido la emergencia por parte del personal cualificado.
- El transporte sanitario urgente debe ser prescrito por facultativos o por el Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, salvo en los casos de urgencia en que no haya sido posible comunicar con los Servicios de Urgencias y/o de ambulancias de la Entidad y no resulte adecuada otra alternativa. En estos supuestos, el beneficiario podrá solicitar directamente del Servicio de Ambulancias existente en la localidad el traslado al Servicio de Urgencias de la Entidad a la que se encuentre adscrito y la Entidad deberá asumir o reintegrar los gastos del traslado.

2. Transporte sanitario no urgente.

2.1. Contenido.

• El transporte sanitario no urgente, consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentren en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. Este transporte deberá ser accesible a las personas con discapacidad.

2.2. Tipos de traslado.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
 - a) Traslados periódicos del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - b) Traslado puntual del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal, en el momento de la prescripción del transporte sanitario.
- Los centros sanitarios de origen y/o destino deben ser centros concertados con la Entidad, o haber sido objeto de autorización específica.

2.3. Medios para transporte sanitario no urgente.

 La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico- sanitaria en ruta, y transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

2.4. Requisito previo: indicación médica.

- Los criterios de indicación del transporte sanitario no urgente serán evaluados por el médico prescriptor que valorará el estado de salud y el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinario, entre su domicilio y un centro sanitario o viceversa, independientemente del problema de salud que esté en el origen.
- El paciente deberá cumplir al menos uno de los dos requisitos siguientes:
 - Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
 - Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.

2.5. Reevaluación de la necesidad de transporte sanitario.

- En los casos de transporte sanitario periódico, como hemodiálisis, radioterapia, rehabilitación u otros contemplados en el Concierto, la Entidad podrá proponer la reevaluación periódica del paciente por el médico responsable de la asistencia para que determine si se mantienen las causas médicas o la incapacidad física que justifiquen la necesidad de transporte sanitario o, en caso contrario, pueden utilizarse ya los medios de transporte ordinario.
- En este caso, la Entidad podrá suspender el transporte, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

2.6. Transporte en medios ordinarios.

2.6.1. Contenido:

La Entidad deberá atender los gastos de transporte por los desplazamientos que precisen los beneficiarios cuando utilicen los servicios asignados, siempre que el desplazamiento se realice al municipio más próximo al de residencia habitual o temporal en el que la entidad disponga de medios, en los siguientes supuestos:

- a) Desplazamientos motivados por la indisponibilidad de los medios exigidos en el correspondiente municipio, según le corresponda, conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.3 del Concierto.
- b) Desplazamientos a servicios del nivel IV y servicios de referencia, ubicados en una provincia distinta a la de residencia, o en un municipio dentro de la misma que diste más de 25 km del lugar de residencia, cuando en la provincia de residencia o de estancia no se disponga de este tipo de servicios.
- c) Desplazamientos a un municipio distinto al de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

2.6.2. Modalidades de transporte a cargo de la entidad:

Se considera medio de transporte ordinario, a los fines anteriores, el automóvil, autobús, ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta o Melilla, el barco o avión.

Estos traslados se valorarán siempre por su coste menor, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús o ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta y Melilla, en barco o avión, hasta el municipio más próximo en que la Entidad disponga de medios para completar la asistencia requerida. La prestación comprenderá el traslado de regreso.

2.7. Transporte del acompañante.

La entidad deberá hacerse cargo de los gastos de transporte del acompañante en los siguientes casos:

- a) Desplazamiento de beneficiarios menores de 15 años, y en el caso de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
- b) Desplazamiento de beneficiarios que acrediten un grado de discapacidad superior al 65%.
- c) Desplazamiento de beneficiarios cuando así lo indique su médico responsable, circunstancia que se acreditará mediante la presentación de la prescripción escrita del facultativo.

E) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la cartera de servicios del Concierto en los términos establecidos en el Anexo 3 del mismo, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará en el municipio más próximo donde estén disponibles.
- Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles será de aplicación lo dispuesto en la letra c de la cláusula 4.2.1 del Concierto.

F) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. CRITERIO GENERAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72.1 del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. DENEGACIÓN INJUSTIFICADA DE ASISTENCIA.

2.1. Supuestos de denegación injustificada de asistencia.

En aplicación de lo previsto en el artículo 72.3 a) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, se produce denegación injustificada de asistencia:

- a) Cuando se deniegue al beneficiario el libre acceso al catálogo de proveedores de la entidad.
- b) Cuando el beneficiario solicite por escrito a la Entidad la prestación de una determinada asistencia sanitaria prescrita por un médico concertado por la Entidad y ésta no le ofrezca, también por escrito y antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la comunicación, la solución asistencial válida en el nivel que corresponda. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.
- c) Cuando no se cumplan las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros privados que existan en el nivel correspondiente, o de no existir estos, a los correspondientes servicios públicos, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.3.1 del Concierto.
- d) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad no lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.
 - Si la Entidad ofrece medios propios o concertados, la oferta debe especificar expresamente el facultativo, servicio o centro que vaya a prestar la asistencia y que puede llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- e) Si la Entidad autoriza la remisión a un facultativo o centro no concertado, debe asumir los gastos ocasionados por el proceso asistencial, sin exclusiones. No obstante, transcurridos seis meses desde el inicio de la asistencia, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la prestación o la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la fecha de solicitud, la Entidad autorice la renovación.

f) Cuando en un medio de la Entidad, al que un beneficiario haya acudido para recibir asistencia o en el que esté ingresado, no existan o no estén disponibles los recursos adecuados, según criterio del facultativo de la Entidad o del centro que tenga a su cargo la asistencia, y ello se manifieste implícitamente en la remisión del beneficiario a centro no concertado.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

- En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior, la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la presentación de la reclamación en la misma por el beneficiario.
- Cuando la Entidad reciba comunicación de que el beneficiario ha recibido asistencia en medios ajenos, ésta realizará las gestiones oportunas ante el correspondiente proveedor para que emita la correspondiente factura a la Entidad, que se hará cargo de su abono.
- Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de los gastos.

2.3. Procedimiento de reclamación en los supuestos de denegación injustificada de asistencia.

- El beneficiario podrá presentar reclamación ante la delegación de la Mutualidad General Judicial de la provincia donde hayan tenido lugar los hechos cuando la Entidad incurra en alguno de los supuestos de denegación injustificada de asistencia previstos en la cláusula 4.2.1 del Concierto, y no hubiera abonado directamente al proveedor o reintegrado al beneficiario los gastos ocasionados.
- En estos supuestos, la Mutualidad General Judicial documentará el oportuno expediente y dará audiencia a la Entidad para que, en el plazo de diez días formule las alegaciones que considere oportunas, trámite que se realizará vía fax o correo electrónico.
- Si la reclamación ha sido presentada en la delegación provincial, esta remitirá el expediente a los servicios centrales. Sobre el asunto recaerá Resolución de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial.
- En su caso, se procederá al pago de las correspondientes prestaciones por cuenta de la Entidad, conforme al procedimiento regulado en la cláusula 5.5.3 del Concierto.

2.4. Otros efectos.

La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por la Mutualidad General Judicial de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que, en su caso, el beneficiario habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. ASISTENCIA URGENTE DE CARÁCTER VITAL EN MEDIOS NO CONCERTADOS.

3.1. Concepto y requisitos.

- A los fines previstos en el artículo 72.3 b) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan previsible un riesgo vital inminente o muy próximo o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.
- Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia de carácter vital, debe concurrir que el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente sea razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.
- La asistencia que precisen los titulares y beneficiarios de la Mutualidad General Judicial como consecuencia o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considerará siempre que reúnen inicialmente las características de urgencia de carácter vital y que la asistencia recibida, de haberse utilizado medios ajenos, posee también inicialmente el requisito previsto en el párrafo anterior.
- En todo caso tendrá la consideración de urgencia de carácter vital la prestada por equipos de emergencia ajenos a la Entidad en los casos de accidente en acto de servicio.

3.2. Alcance.

 La situación de urgencia de carácter vital, se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros por causas asistenciales ineludibles) salvo en los dos supuestos siguientes:

- a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.
- b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.

3.3. Comunicación a la Entidad.

 El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a ASISA, por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, la asistencia recibida con medios ajenos dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurran circunstancias excepcionales debidamente justificadas que hayan impedido comunicar la asistencia recibida con medios ajenos y sin que la falta de comunicación condicione la cobertura de la urgencia de carácter vital. Asimismo, se deberá aportar el correspondiente informe médico.

3.4. Obligaciones de la Entidad.

- Cuando la Entidad reciba la comunicación del beneficiario, deberá contestar por cualquier medio que permita dejar constancia dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la comunicación, si acepta la situación de urgencia de carácter vital y, por tanto, el pago de los gastos producidos, incluido el transporte sanitario urgente, en su caso o por el contrario, si no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.
- En el primer caso, la Entidad deberá comunicar al proveedor que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de este se emita factura a la Entidad, salvo que el interesado hubiera adelantado el pago, supuesto en que procederá a su reintegro en el mismo plazo.
- Cuando el beneficiario no haya efectuado la comunicación en tiempo y forma, la Entidad reintegrará el importe de la asistencia dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes.

3.5. Procedimiento de reclamación en los supuestos de asistencia urgente de carácter vital

• El beneficiario podrá presentar reclamación en la correspondiente Delegación de la Mutualidad General Judicial cuando la Entidad incumpla las obligaciones

previstas en la cláusula 4.3.4 del Concierto, en caso de discrepancia con el criterio de la Entidad o ante la falta de respuesta en el plazo establecido al efecto.

- G) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRI-MARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUGEJU con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenio
 - Como criterio supletorio, se tendrá en cuenta que, en las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo I del Concierto, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado o graduado en enfermería y matrona se podrá prestar por los servicios de atención primaria y de urgencia de la Red Sanitaria Pública.
 - No obstante, los mutualistas y beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos
 - En los municipios de menos de 20.000 habitantes de Comunidades Autónomas con las que no se hayan formalizado Convenios de colaboración, y en los que no se disponga de medios concertados, y no existan medios privados, la Entidad facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de atención primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse.
 - NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas y beneficiarios residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

H) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TER-CERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERA-DOS, ETC.)

• En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de la Mutualidad General Judicial o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º El asegurado tiene obligación de identificarse previamente como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para requerir cualquier servicio debe llevar siempre la Tarjeta Sanitaria.
- 3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- 5º El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRA-TUITO 900 900 118 DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA (exclusivamente para atención de urgencia), O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.
- 7º La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- 8º En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO"
- 9º El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de ASISA. El Enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.

- 11º Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por la legislación correspondiente. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.
- 12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.

13º Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:

- a) Empastes, endodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional o malformaciones congénitas que cursen con anodoncia o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
- b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
- c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico y la psicofarmacoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso (pacientes afectados de demencias neurodegenerativas tales como el Alzheimer y otras, etc.).
- d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.

- El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo, siendo orientativas las recomendaciones sobre duración de las sesiones de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física u otras sociedades científicas.
- e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.
- f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública
- g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos insulinodependientes o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14° Programa de Salud Bucodental.

- a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.
 - Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15° Programas preventivos para la mujer.

- a) Cáncer de cérvix (de cuello de útero): Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.
 - Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.
- **b) Cáncer de mama:** Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.
 - Para la realización de todas estas revisiones, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.
- c) Cáncer colorrectal: se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.
- 16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.

- 17º Garantía de accesibilidad a los medios: La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Concierto con su mutualidad, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará en el municipio más próximo donde estén disponibles. Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles será de aplicación lo dispuesto en la letra c de la cláusula 4.2.1 del concierto.
- 18° Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.
- NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

- A) En los CASOS DE URGENCIA VITAL, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).
- B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS.** En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistenciasanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal, en cuyo caso no le recogerá Talón de Asistencia. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

asisa +

Asisa Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 900 900 118

Asisa Clientes 91 991 19 99

24 horas / 365 días al año Autorización de pruebas Delegaciones y puntos de atención Urgencias y ambulancias Información general



Elegido Servicio de Atención al Cliente del Año en el sector Seguros de Salud a través de investigación realizada por TNS y eAlicia para Sotto Tempo Advertising entre mayo y agosto de 2018.



